



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL  
CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

## CRONOGRAMA ORIENTATIVO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, (BOE 30 de diciembre) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

De conformidad con lo acordado por el Tribunal calificador del proceso selectivo al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en su sesión constitutiva y a los efectos previstos en la base específica 2.5 de la convocatoria, al inicio del presente proceso selectivo se hizo público el cronograma orientativo con las fechas de realización de las pruebas relativas al proceso selectivo.

Es una planificación que tiene carácter meramente estimativo y no supone una vinculación para el Tribunal calificador ya que habrá que estar al número de aspirantes que se examinen en los diversos ejercicios del proceso selectivo, así como a cualquier otra circunstancia sobrevenida.

Asimismo, se recuerda que tal y como dispone la convocatoria en su base 2.6, una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con, al menos, 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

El cronograma orientativo, que mediante la presente nota informativa se procede a actualizar, es el siguiente:

### TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA letra E

EJERCICIO	FECHA PREVISTA
Primer ejercicio turno libre	12/03/2023
Primer ejercicio P.I. letra E	Segunda quincena del mes de abril
Segundo ejercicio turno libre	Previsiblemente en la segunda quincena del mes de mayo
Segundo ejercicio P.I. letra E	26 de octubre de 2023
Tercer ejercicio turno libre	Primera quincena del mes de noviembre de 2023
Cuarto ejercicio turno libre/Tercer ejercicio P.I. letra E	Primera quincena del mes de enero de 2024

En Madrid, 22 de septiembre de 2023

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,

**María Sonsoles Gutiérrez de la Peña.**

inspectoresescuela@mites.gob.es

Avda. Rafael Alberti, 18.  
28071-MADRID  
TEL: 913632800

CSV : PTF-1eb5-da22-eb67-20a1-56c7-dc0f-6b0d-a49a

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA SONSOLES GUTIERREZ DE LA PEÑA | FECHA : 22/09/2023 13:54 | Sin acción específica

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 16314** *Resolución de 29 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores en la de 16 de junio de 2023, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022.*

Advertido error en la Resolución de 16 de junio de 2023, de la Subsecretaría, (BOE de 26 de junio), por la que se modifica la composición del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocadas por Resolución de 27 de diciembre de 2022, se procede a efectuar la siguiente rectificación:

Donde dice: «Don Antonio Elena García», debe decir: «Don Juan Antonio Elena García».

Madrid, 29 de junio de 2023.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**14945** *Resolución de 16 de junio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría (BOE del 30 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, figurando en el anexo III de dicha convocatoria la composición del Tribunal calificador, modificándose la misma por Resoluciones de 6 de febrero y 2 de marzo de 2023 (BOE de 14 de febrero y 13 de marzo), respectivamente.

Habiendo formulado renuncia don Antonio Ramón Abril Paredes a su condición de Vocal del Tribunal Titular, esta Subsecretaría dispone la sustitución del mismo por don Antonio Elena García, perteneciente al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 16 de junio de 2023.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.



MINISTERIO  
DE TRABAJO  
Y ECONOMÍA SOCIAL

SUBSECRETARÍA

TRIBUNAL DE OPOSICIONES AL  
CUERPO SUPERIOR DE  
INSPECTORES DE TRABAJO Y  
SEGURIDAD SOCIAL

## CRONOGRAMA ORIENTATIVO DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO AL CUERPO SUPERIOR DE INSPECTORES DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, (BOE 30 de diciembre) por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

De conformidad con lo acordado por el Tribunal calificador del proceso selectivo al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en su sesión constitutiva y a los efectos previstos en la base específica 2.5 de la convocatoria, se hace público el cronograma orientativo con las fechas de realización de las pruebas relativas al proceso selectivo.

Esta planificación tiene carácter meramente estimativo y no supone una vinculación para el Tribunal calificador ya que habrá que estar al número de aspirantes que se examinen en los diversos ejercicios del proceso selectivo, así como a cualquier otra circunstancia sobrevenida.

Asimismo, se recuerda que tal y como dispone la convocatoria en su base 2.6, una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con, al menos, 24 horas si se trata de un nuevo ejercicio.

El cronograma orientativo, que podrá ser actualizado por el Tribunal calificador conforme avance el proceso selectivo, es el siguiente:

### TURNO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA letra E

EJERCICIO	FECHA PREVISTA
Primer ejercicio turno libre	12/03/2023
Primer ejercicio P.I. letra E	Segunda quincena del mes de abril
Segundo ejercicio turno libre	Previsiblemente en la segunda quincena del mes de mayo
Segundo ejercicio P.I. letra E	Dentro de las dos semanas hábiles siguientes a la publicación de las notas del segundo ejercicio de los aspirantes de turno libre
Tercer ejercicio turno libre	Dentro de las dos semanas hábiles siguientes a la publicación de las notas del segundo ejercicio de los aspirantes por promoción interna letra E.
Cuarto ejercicio turno libre/Tercer ejercicio P.I. letra E	Dentro de las dos semanas hábiles siguientes a la publicación por el Tribunal de las calificaciones correspondientes al tercer ejercicio turno libre

inspectoresescuela@mites.gob.es

Avda. Rafael Alberti, 18.  
28071-MADRID  
TEL: 913632800

CSV : PTF-e72b-002d-78af-b195-5a1c-80a1-c025-9ff5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm

FIRMANTE(1) : MARIA SONSOLES GUTIERREZ DE LA PEÑA | FECHA : 27/03/2023 19:22 | Sin acción específica



Con respecto a los aspirantes que accedan al proceso selectivo a través de la modalidad de promoción interna desde los Cuerpos de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, Cuerpos de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, Especialidad Auditoría y Contabilidad, Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo de Gestión del SEPE, así como aquellos otros que perteneciendo a otro Cuerpo hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquél, y el resto de aspirantes a las plazas de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores deberán ajustarse al calendario previsto para los aspirantes de turno libre.

*NOTA: Se prevé la declaración como inhábil del mes de agosto, por lo que de no haber concluido los exámenes orales antes del 31 de julio, se suspenderán y se reiniciarán el 1 de septiembre. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U» según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 9 de mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente. Para una mayor seguridad de los aspirantes, a mediados de julio se publicará la relación de personas que serán convocados antes del 31 de julio.*

En Madrid, 28 de marzo de 2023

**LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL,**

**María Sonsoles Gutiérrez de la Peña.**



Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. (BOE de 30 de diciembre).

## CV de los miembros del Tribunal Calificador

### *Tribunal Titular*

*Presidenta: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Sonsoles Gutiérrez de la Peña.*

*Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social*

Licenciatura en Derecho por la Universidad de Salamanca: 1991

Suficiencia investigadora por la Universidad de Alcalá de Henares: 2008.

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social: 1993.

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social en Vigo: 1994-1996.

Jefa de Unidad en la Dir. Prov. de la TGSS y Jefa de Unidad especializada en materia de Seguridad Social en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Vigo: 1996-2001.

Jefa de Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guadalajara: 2001-2012.

Jefa de Equipo de Inspección en la Inspección Provincial de Madrid: 2012 a 2015.

Directora de RRHH en empresa pública municipal: 2015-2016.

Jefa de Equipo de Inspección en la Inspección Provincial de Madrid: 2016 a 2018.

Profesora Asociada en el Área de Derecho del Trabajo y Seguridad Social en la Universidad Rey Juan Carlos: 2017-2018.

Directora de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: 2018 hasta la actualidad.

### *Vocales:*

*D. Antonio Ramón Abril Paredes*

*Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social*

Licenciado en Derecho y Diplomado en Relaciones Internacionales por la Facultad de Derecho de la Universidad Pontificia Comillas-ICADE (Madrid).

Acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social (Convocatoria 2010)

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL

Inspector de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Lérida 2013-2015.

Inspector de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección Gral. Apoyo a la Gestión, Unidad Funcional de Inspectores, Madrid-DGITSS) 2015-2019.

Inspector de Trabajo y Seguridad Social (Área Técnica- Secretaría General, Organismo Estatal ITSS, Madrid) 2019-2021.



Jefe de Equipo (unidad de tecnologías de la información, comunicaciones y apoyo a la planificación, Organismo Estatal ITSS, Madrid) 2021- actualidad.

### *D. Rafael Marcial Caballero Gonzalez*

*Cuerpo Técnico Superior Especialista. Escala Seguridad y Salud en el Trabajo*

Ingeniero superior de Minas por la Universidad Politécnica de Madrid, en la especialidad de Energía y Combustibles. Máster en Prevención de Riesgos Laborales (3 especialidades) por el Instituto Europeo de Salud y Bienestar Social.

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Con anterioridad a su ingreso en la función pública desarrolló su actividad profesional en la Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha.

En 2004 se incorporó como Técnico de Prevención al Centro Nacional de Nuevas Tecnologías del INSST. En 2006 tomó posesión como Jefe de Servicio de Energía Nuclear en la DG de Política Energética y Minas.

Desde el año 2008, es Consejero Técnico del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ha sido miembro de la Comisión para la coordinación del Transporte de Mercancías Peligrosas, de la Comisión de Seguridad Minera, del Comité de expertos para la valoración y seguimiento de las becas de I+D+i del INSST, y representante de la AGE en el Comité de Seguridad y Salud del MITES, y sus OO.AA y Servicios Provinciales de Madrid.

Ha impartido como docente diversos cursos centrados en la formación de funcionarios en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Desde el año 2017, ha formado parte de diversos tribunales de oposición tanto del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, como del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo, de la Comunidad de Madrid.

### *D. Enrique de la Hoz Saez*

*Cuerpo de Abogados del Estado*

Enrique de la Hoz Sáez: Graduado en derecho.

Abogado del Estado desde diciembre de 2017.

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Dirección General de Contencioso-Departamento de Social.

### *D<sup>a</sup> Laura Pascual Vicario*

*Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social*

Graduada en Derecho y Administración y Dirección de Empresas por la Universidad Autónoma de Madrid.

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL:



Inspectora de Trabajo y Seguridad Social de la Inspección de Trabajo de Barcelona desde 2018.  
Área Territorial de Inspección de Trabajo de Barcelona desde 2022.  
Docente en curso centrado en la formación de funcionarios de nuevo ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

### *D. Francisco De Miquel Pajuelo.*

#### *Cuerpo Superior de Letrados de la administración de la Seguridad Social*

Licenciado en Derecho por la Universidad de Salamanca, año 1988.  
Letrado de la Administración de la Seguridad Social.

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social en Valladolid.

Inspector de Servicios en el Ministerio de la Presidencia, desde el 11-1-1994 hasta el 13-05-1998.

Letrado de la Administración de la Seguridad Social. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Madrid, desde el 14-5-1998 hasta el 9-09-2003.

Letrado Asesor Jurídico. Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, desde el 10 de septiembre de 2003 hasta el 30 de septiembre de 2004

Letrado Jefe de la Unidad de Procedimientos Contenciosos. Dirección del Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, desde el 1-10-2004 hasta el 10-12-2004.

Letrado de la Administración de la Seguridad Social, Servicio Jurídico delegado central en el Instituto Nacional de la Seguridad Social desde el 3-2-2012 a 25-6-2017

Profesor asociado en el Departamento de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Complutense de Madrid Cursos 2014/2015; 2015/2016 y 2016/2017.

Subdirector General de Ordenación y Asistencia Jurídica. Instituto Nacional de la Seguridad Social. Secretaría de Estado de la Seguridad Social. Desde el 26/6/2017 a 28/06/2018

Vocal Asesor. Gabinete de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social desde el 29/06/2018 a 30/09/2018.

Letrado de la Administración de la Seguridad Social. Servicio Jurídico delegado central en la Tesorería General de la Seguridad Social desde el 1/10/2018 a 14/03/2020.

Letrado de la Administración de la Seguridad Social. Servicio Jurídico delegado central en el Instituto Nacional de la Seguridad Social desde el 15 de marzo de 2020.

Miembro del tribunal de oposiciones al Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social. Convocatorias de los años 2002, 2003, 2004, 2013, 2014 y 2015; Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, convocatoria año 2017; Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social convocatoria del año 2020.

### *Secretaria: D<sup>a</sup> Belén Jorge Fuentes.*

#### *Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social*

Licenciada en Derecho y Título propio en Empresariales (E1 empresarial) ICADE (Universidad Pontificia de Comillas):2005

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social:2007





EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social en Barcelona de 2008-2013  
Vocal asesora Gabinete del Ministro de Fomento de 2013-2016  
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social Unidad Generalista en la Inspección de Madrid de 2016-2020  
Coordinadora de las actuaciones de FSCE y Jefa de Equipo en Madrid desde 2020-actualidad  
Secretaria del Tribunal de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social desde 2018.

### ***Tribunal Suplente***

#### **Presidente: D. Placido Ángel de Blas Vázquez**

##### *Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social*

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Madrid.  
Master Avanzado en Gestión y Desarrollo de los Recursos Humanos. Curso académico 1994-1995, celebrado en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad del País Vasco.  
Título de Relaciones Laborales en Europa y Diálogo Social, en el Departamento de Relaciones Laborales Internacionales del Instituto Complutense de Estudios Internacionales, celebrado del 14 de octubre al 19 de diciembre de 2002 en Madrid.  
III Programa de Liderazgo para la Gestión Pública, del IESE Business School (Madrid), que se desarrolló entre septiembre de 2006 y julio de 2007.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Inspector de Trabajo y Seguridad Social en Asturias, del 16.01.86 al 22.07.89.  
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Lugo, del 24.07.89 al 22.04.91.  
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Álava, del 02.05.91 al 04.10.91.  
Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Álava, del 05.12.91 al 14.10.92.  
Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco, del 15.10.92 al 19.01.95  
Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Toledo, del 20.04.95 al 18.06.98.  
Jefe de Equipo de Inspección y Responsable de la Unidad Especializada de Seguridad Social de Toledo, desde el 19.06.98 al 31.07.01.  
Inspector de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección Especial de Inspección y Seguridad Social, desde el 01.08.01 al 09.05.2004.  
Subdirector General del Gabinete Técnico de la Subsecretaría de Trabajo y Asuntos Sociales, desde el 10.05.2004 al 18.04.2008.  
Inspector de Trabajo y Seguridad Social de la Dirección Especial de Inspección desde el 19.05.2008.  
Jefe de la Unidad Especializada en el área de la Oficina Nacional de Lucha contra el Fraude de la Dirección Especial de Inspección.

#### **Vocales:**

##### **D<sup>a</sup> Laura Enríquez Fradejas**

##### *Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social*

Licenciada en Derecho por la Universidad de Salamanca.

EXPERIENCIA PROFESIONAL:



Inspectora de Trabajo y Seguridad Social desde 2011, ejerciendo como tal en la Inspección de Trabajo de Cataluña, en la provincia de Barcelona hasta 2013.

Consejera Técnica en la Vicesecretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (2013-2018).

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Subdirección de Relaciones Institucionales y Asistencia Técnica (2018-actualidad).

### *D. Juan Antonio Benítez González*

#### *Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo*

##### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Centro Nacional de Medios de Protección del INSHT. (1991-1998).

Centro Nacional de Nuevas Tecnologías del INSHT. (1998-2003).

Subdirección Técnica del INSHT. (2003-2007).

Jefe de Área de Higiene e Industria del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) de la Comunidad de Madrid. (2007-2011).

Coordinador de los Servicios Técnicos del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) de la Comunidad de Madrid. (2011-2012).

Secretario General del Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo (IRSST) de la Comunidad de Madrid. (2012-2016).

Subdirección Técnica del INSHT. (2016-2017).

Director del Departamento de Gestión de la Prevención del Centro Nacional de Nuevas Tecnologías del INSST desde 2017.

Participación, desde 1998, en diversos másteres de formación de Técnicos Superiores de Prevención de Riesgos Laborales.

Docente externo del Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales de la Universidad Carlos III de Madrid, desde el año 2000.

Vocal del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social del año 2011.

Vocal del Tribunal Calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores Laborales, Escala de Seguridad y Salud Laboral, de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

### *D<sup>a</sup> Maria José Martínez Conesa*

#### *Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado*

Licenciada en Derecho y Licenciada en Administración y Dirección de Empresas por la Universidad de Murcia. Máster en Administración Civil del Estado. UIMP.

##### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

2017: Subdirección General de Estadística e Información del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), Ministerio de Trabajo y Economía Social, como jefa de servicio. En 2018, trabajó como jefa de área en la misma Subdirección General.

2019 y 2020: Subdirectora General Adjunta de Programación del Fondo Social Europeo, dependiente de la Secretaría de Estado de Empleo y Economía Social, en el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

2020: como vocal asesora en la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Vocal Asesora en la Secretaría General de Fondos Europeos. Ministerio de Hacienda y Función Pública.



Ha formado parte del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, con experiencia en la impartición de clases en cursos de formación y en los selectivos que forman parte del proceso de acceso a los funcionarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

### *D<sup>a</sup> Maria Gema Quintero Lima*

#### *Profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social*

Licenciatura en Derecho. Universidad Carlos III de Madrid. (1994-1998)

Doctorado en Derecho. Programa general. Universidad Carlos III de Madrid (Tesis Doctoral: "Cuestiones intertemporales y derecho transitorio de Seguridad Social". Dirigida por el Prof. Dr. D. Santiago GONZALEZ ORTEGA. Calificación: Sobresaliente Cum Laude por unanimidad (mención "Doctor Europeus"). Universidad Carlos III de Madrid. 19 de Abril de 2005. PREMIO EXTRAORDINARIO DE DOCTORADO. PROGRAMA EN DERECHO: PROGRAMA GENERAL.)

Título de Especialista Universitario en Derecho de la Seguridad Social. Universidad Carlos III de Madrid, 1ª Edición, Curso 2001-2002. (35 Créditos).

Curso de Aptitud Pedagógica. Instituto de Ciencias de la Educación. Universidad Complutense (Curso 2005-2006) (250 horas)

RECONOCIMIENTOS: GRADUADA DE HONOR DEL EXCMO COLEGIO DE GRADUADOS SOCIALES DE MADRID. Acto de 13 diciembre de 2018. Sede del TSJ de Madrid.

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

Profesora Titular de Universidad de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad Carlos III de Madrid (23 de junio de 2011-)

Profesora Visitante (titular). Universidad Carlos III de Madrid (17 de febrero de 2007-23 de junio de 2011)

Profesora Titular Interina (tiempo parcial, 6 horas), Universidad Autónoma de Madrid, (13 de octubre de 2005- 16 de febrero de 2007).

Profesora Ayudante, Universidad Carlos III de Madrid (22 de marzo de 2002- 12 de octubre de 2005)

Becaria FPI MEC enero 1999- 21 marzo 2002.

Becaria de Colaboración MEC. Departamento de Derecho Privado y de la empresa. Curso 1997-98.

Vicedecana de Igualdad, Diversidad y Sostenibilidad. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS, UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (15 de febrero de 2021- )

Vicedecana del Grado en Relaciones Laborales y Empleo. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURIDICAS. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. (1 de octubre de 2013- 15 de febrero de 2021)

Subdirectora del Instituto de Estudios de Género. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. (julio 2020-).

Codirectora de la Clínica Jurídica de la Universidad Carlos III de Madrid. UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID. (10 de noviembre de 2016- )

### *D<sup>a</sup> Laura Foyaca López.*

#### *Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social*

Enero 2007 Acceso al Cuerpo Superior de Técnicos de la Seguridad Social (turno libre)

Octubre 2001- Abril 2002 Beca Erasmus en la Universidad Paris-Sorbonne, Facultad de Derecho

Septiembre 1997- Junio 200 Universidad Autónoma de Madrid. Licenciada en Derecho

Curso académico 2010-2011 / 2011-2012. Universidad Complutense de Madrid: Docente del Título Propio "Experto en Seguridad Social".

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL:



2020-Actualidad: Gabinete Directora General del INSS: Asesora responsable del Área de comunicación institucional.

Julio 2017- Octubre 2020 INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social): Subdirectora General Adjunta de IT y otras prestaciones a corto plazo.

Mayo 2015- Junio 2017 INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social): Subdirectora Provincial de Muerte y Supervivencia de la Dirección Provincial del INSS de Madrid.

Marzo 2013 - Abril 2015 INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social): Consejera Técnica Área de contratación.

Abril 2011- Febrero 2013 INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social): Inspectora de Servicios.

Febrero 2008- Marzo 2011 INSS (Instituto Nacional de la Seguridad Social): Jefe de Sección de incapacidad temporal

### Secretario: D. Miguel Lozano Alía

*Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social*

*Titulación Académica: Licenciado en Derecho por la Universidad de Extremadura.*

#### EXPERIENCIA PROFESIONAL:

*Inspector de Trabajo y Seguridad Social desde 1992.*

*Como Inspector de T. y Seguridad Social ha prestado servicios en las Inspecciones Provinciales de:*

- Lleida, hasta 1995 como Inspector.*
- Badajoz, hasta 1998 como Inspector; de 1998 a 2000, como Jefe de Equipo de Inspección; de 2000 a 2005, como Jefe de Unidad Especializada de Seguridad Social.*
- Málaga, de 2006 a 2008, como Inspector de T. y Seguridad Social.*
- Madrid, como Inspector en los Servicios Centrales del Ministerio de Trabajo en Madrid, de 2008 a 2010 y como Inspector en la Inspección Provincial de Madrid en 2011.*
- Badajoz, de 2015 a 2022, como Inspector de T. y Seguridad Social.*
- Madrid, 2023 a actualidad, Jefe de Equipo en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.*

*En situación de servicios especiales para la Comunidad Autónoma de Extremadura, ha desempeñado los siguientes puestos:*

- Director General de Trabajo, de 2011 a 2012.*
- Secretario General del Servicio Extremeño Público de Empleo, de 2012 a 2015.*
- Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo, de 2014 a 2015, simultáneamente con el puesto de Secretario General de dicho Servicio*

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 6483** *Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría (BOE del 30 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, figurando en el anexo III de dicha convocatoria la composición del Tribunal calificador.

Habiendo formulado renuncia doña María Begoña Pérez Gordillo a su condición de Vocal del Tribunal Suplente, esta Subsecretaría dispone la sustitución de la misma por doña Laura Foyaca López, perteneciente al Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Madrid, 2 de marzo de 2023.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

- 3868** *Resolución de 6 de febrero de 2023, de la Subsecretaría, por la que se modifica la composición del Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, convocado por Resolución de 27 de diciembre de 2022.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría (BOE del 30 de diciembre), se convocó proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, figurando en el anexo III de dicha convocatoria la composición del Tribunal calificador.

Habiendo formulado renuncia, por una parte, don Beltrán de la Torre Pedrosa a su condición de Vocal del Tribunal Titular y, por otra, don Juan Andrés Martínez a su condición de Secretario del Tribunal Suplente, esta Subsecretaría dispone la sustitución de los mismos por don Antonio Ramón Abril Paredes y don Miguel Lozano Alía, respectivamente, ambos pertenecientes al Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Madrid, 6 de febrero de 2023.—La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**23811** *Resolución de 27 de diciembre de 2022, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

Con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, y en la disposición adicional quinta del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, en el que se establece que los Departamentos ministeriales que a la entrada en vigor del presente real decreto, no hubieren convocado las plazas correspondientes a ofertas de empleo público de 2020 y 2021, deberán acumular dichas plazas a la convocatoria de la oferta de empleo público de 2022; así como de lo dispuesto en el apartado B.2 del Real Decreto 206/2010, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña en materia de Función Pública Inspector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, su Acuerdo Complementario número 1 y la cláusula quinta del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo e Inmigración y el Departament de Treball de la Generalitat de Cataluña, en materia de organización y funcionamiento de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Cataluña, de 5 de marzo de 2010; y de conformidad con lo previsto en el apartado B.2. del Real Decreto 895/2011, de 24 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en materia de Función Pública Inspector de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y su Acuerdo complementario número 1.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

De acuerdo con la previsión contenida en el artículo 5 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, teniendo en cuenta el carácter único y nacional de los Cuerpos de Inspección de Trabajo y Seguridad Social, lo que origina los principios de unidad de ingreso y procesos selectivos, la distribución final del personal de nuevo ingreso entre dichas Administraciones se hará en función de las vacantes que resulten de los procesos previos de provisión de puestos de trabajo, sin que, en ningún caso, el número de aprobados pueda superar el total de plazas convocadas.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y la Resolución de la Secretaría General de Función Pública, de 29 de diciembre de 2020, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020 por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella.

Esta convocatoria se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases:

### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE de 22 de julio).

### Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará en la página (<https://administracion.gob.es>), en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social ([www.mites.gob.es/itss/web](http://www.mites.gob.es/itss/web)), en la página web del Departamento de Empresa y Trabajo de la Generalitat de Cataluña ([inspecciotreball.gencat.cat](http://inspecciotreball.gencat.cat)) y en la página web del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP):

(<https://www.ivap.euskadi.eus/empleo-ivap/>)

#### 1. Descripción de las plazas

1.1.A) Se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de 146 plazas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, código A1502, por el sistema general de acceso libre, de las cuales 45 plazas son las comprendidas en el anexo I del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, y 90 son las comprendidas en el anexo I del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022; 10 plazas se convocan a petición de la Generalitat de Cataluña en base a lo establecido en el apartado B.2 del Real Decreto 206/2010, de 26 de febrero, sobre traspaso de funciones y servicios a la Generalitat de Cataluña en materia de Función Pública Inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y sus normas de desarrollo y cuyo destino será en la Generalitat de Cataluña en puestos de su Relación de Puestos de Trabajo, y 1 plaza se convoca a petición del Gobierno Vasco, en base a lo establecido en el apartado B.2. del Real Decreto 895/2011, de 24 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma del País Vasco, en materia de Función Pública Inspectora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y sus normas de desarrollo.

La distribución final del personal de nuevo ingreso entre dichas Administraciones se hará en función de las vacantes que resulten de los procesos previos de provisión de puestos de trabajo, sin que, en ningún caso, el número de aprobados pueda superar el total de plazas convocadas.

Del total de las 45 plazas comprendidas en el anexo I del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, se reservarán 2 plazas para quien tenga la condición legal de persona con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Y del total de las 90 plazas comprendidas en el anexo I del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, se reservarán 5 plazas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.9 del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, y del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas en los procesos de acceso libre no se podrán acumular al turno general.

1.1.B) También se convocan pruebas selectivas para cubrir un total de 35 plazas del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, código A1502, por el sistema de promoción interna, de las cuales 15 plazas son las comprendidas en el anexo VI del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo



público para el año 2021, y 20 son las comprendidas en el anexo VI del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022.

Del total de las 15 plazas comprendidas en el anexo VI del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2021, se reservará una plaza para quien tenga la condición legal de persona con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones correspondientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. Y del total de las 20 plazas comprendidas en el anexo VI del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2022, se reservará una plaza.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4.10 del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, y del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, en los procesos de promoción interna, las plazas reservadas para personas con discapacidad que queden desiertas se acumularán a las del turno general de estos procesos.

1.2 A efectos de lo dispuesto en el artículo 79 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se consideran independientes ambos sistemas de selección por lo que las plazas convocadas para el sistema de promoción interna que, en su caso, quedaran vacantes, no podrán acumularse a las del sistema de acceso libre.

1.3 Los aspirantes sólo podrán participar en una de las dos convocatorias, turno libre o promoción interna.

## 2. Proceso selectivo

2.1 El proceso selectivo se desarrollará mediante el sistema de oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de acceso libre, y mediante el sistema de concurso-oposición para los aspirantes que se presenten por el turno de promoción interna, con las fases, ejercicios, valoraciones y programas que se especifican en los anexos I y II.

2.2 Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la autoridad convocante dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos de cada proceso. Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y en la página web del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social ([www.mites.gob.es/itss/web](http://www.mites.gob.es/itss/web)), estableciéndose un plazo de diez días hábiles para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión, y señalando el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

2.3 El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra «U» según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, de 9 de mayo de 2022 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo). En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «U» el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «V», y así sucesivamente.

2.4 La duración máxima de la fase de oposición será de doce meses; en todo caso, la celebración del primer ejercicio de la citada fase, tendrá que celebrarse en un plazo máximo de tres meses contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», sin perjuicio de que pueda acordarse la ampliación de dicho plazo.

2.5 Con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica que deben regir el acceso al servicio público, y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, el Tribunal calificador, una vez constituido, publicará un cronograma orientativo con las fechas de realización de las pruebas relativas al proceso selectivo.

En el caso del proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna, el Tribunal calificador publicará y actualizará un calendario relativo a su desarrollo, en el

que señalará la duración prevista para la realización y resolución de cada una de las fases que conforman el mismo.

Se posibilita la realización de pruebas coincidentes en el tiempo, incluida la realización o lectura de ejercicios, desarrollo de cursos selectivos o periodos de prácticas.

En todo caso, desde la total conclusión de un ejercicio o prueba hasta el comienzo del siguiente, el plazo máximo a transcurrir será de cuarenta y cinco días naturales.

2.6 Una vez comenzado el proceso selectivo, los anuncios de celebración de los restantes ejercicios se harán públicos con, al menos, doce horas de antelación a la señalada para su inicio, si se trata del mismo ejercicio, o con, al menos, veinticuatro horas si se trata de un nuevo ejercicio. Dichos anuncios se efectuarán en la dirección de Internet que se indica en la base 2.2.

2.7 Los aspirantes serán convocados a cada una de las pruebas en único llamamiento, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan al mismo, salvo lo previsto en la base 8.

2.8 El proceso selectivo incluirá la superación de un curso selectivo de carácter eminentemente práctico. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición y de concurso serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad competente.

2.9 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, serán nombrados funcionarios de carrera mediante resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», con indicación del destino adjudicado.

2.10 No se podrá declarar superado el proceso selectivo a un número de aspirantes superior al de plazas convocadas por cada sistema de acceso.

2.11 Las fechas de la celebración de los ejercicios del presente proceso selectivo pueden coincidir con las fechas de celebración de otros procesos selectivos.

### 3. Programas y pruebas

3.1 Los programas que han de regir el proceso selectivo son los que figuran como anexo II de esta convocatoria.

3.2 Las pruebas de la fase de oposición del proceso selectivo son las que figuran en el anexo I de esta convocatoria.

### 4. Requisitos de los candidatos

Los aspirantes que opten a ingresar en el Cuerpo objeto de esta convocatoria, deberán poseer al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera, además de los enumerados en el apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o acceso en Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado, los siguientes requisitos:

4.1 Nacionalidad: Solamente podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

4.2 Titulación: Los aspirantes deberán estar en posesión o condiciones de obtener el título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de organismos internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el organismo internacional correspondiente.

4.3 Capacidad: Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las funciones que se deriven del puesto a desempeñar.

4.4 Los aspirantes que concurren a la convocatoria de acceso por promoción interna, deberán cumplir, además, los siguientes requisitos:

**Pertenencia a Cuerpo:** Pertenecer como funcionario de carrera a alguno de los Cuerpos o Escalas de la Administración General del Estado del Subgrupo A2 o a Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2, o a Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre con destino definitivo, éstos últimos, en la Administración General del Estado, salvo que se encuentren en situación de servicio en otra Administración Pública por haber obtenido puesto en la misma por procedimientos de provisión previstos en dicho texto refundido.

**Antigüedad:** Haber prestado servicios efectivos, durante al menos dos años, como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 o en Cuerpos o Escalas Postales y Telegráficos, adscritos al Subgrupo A2, o en Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 del resto de las Administraciones incluidas en el artículo 2.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

## 5. Solicitudes

5.1 La solicitud deberá presentarse en un plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirá a la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social. La no presentación de ésta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.2 De acuerdo con la disposición adicional primera del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, la presentación de la instancia de solicitud deberá realizarse por vía electrónica haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas (IPS) del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>), siguiendo las instrucciones que se le indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permite:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- Anexar documentos a la solicitud.
- La modificación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo de inscripción.
- La subsanación, en su caso, de la solicitud durante el plazo para ello.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud.

El ingreso del importe se realizará haciendo uso del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<http://administracion.gob.es/PAG/ips>) en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo. La constancia de correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

En los casos en los que las solicitudes tengan que ir acompañadas de documentación adicional, de conformidad con lo previsto en la presente convocatoria, ésta podrá adjuntarse en la solicitud telemática o podrá ser presentada a través de la Sede electrónica de la página web del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

El abono de los derechos de examen o, en su caso, la justificación de la concurrencia de alguna de las causas de exención total o parcial del mismo indicadas en el anexo IV deberá hacerse dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso contrario se procederá a la exclusión del aspirante.

5.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

## 6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo, que adecuará su composición y funcionamiento a lo establecido en los artículos 55 y 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, es el que figura en el anexo III de esta Resolución.

6.2 Se publicará un breve currículum profesional de las personas que formen parte del Tribunal en la página web de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (Inspección de Trabajo y Seguridad Social: Trabaja con nosotros).

6.3 El Tribunal calificador actuará con sujeción a lo dispuesto en las Leyes 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones vigentes.

6.4 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.5 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes. En los supuestos de llamamiento único decaerán en su derecho los opositores que no comparezcan a realizarlos, salvo los casos de fuerza mayor, justificados con anterioridad a la realización de los ejercicios, los cuales serán apreciados por el Tribunal, que podrá disponer, en tal circunstancia, la realización de una convocatoria extraordinaria.

6.6 Si en algún momento el Tribunal calificador tuviera conocimiento de que un aspirante no cumple uno o varios de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, o de la certificación acreditativa resultara que su solicitud adolece de errores o falsedades que imposibilitaran su acceso al Cuerpo de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social en los términos establecidos en la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión al órgano convocante, comunicándole las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas.

6.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios, en los casos en que sea estrictamente necesario.

6.8 Se faculta al Tribunal para adoptar las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar la realización de las pruebas selectivas y para realizar por medios electrónicos o telemáticos, incluidos los audiovisuales, las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios.

6.9 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Avenida Rafael Alberti, 18, Madrid 28071, teléfono 913632800, dirección de correo electrónico: inspectoresescuela@mites.gob.es, correo electrónico que no tiene la consideración de registro telemático.

### 7. Acceso de personas con discapacidad

7.1 Quienes opten a las plazas reservadas para personas con discapacidad deberán acreditar que cuentan con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, y habrán de expresarlo en el formulario de solicitud de participación en el proceso selectivo.

7.2 El Tribunal calificador, de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de personas con discapacidad (BOE del 17), adoptará las medidas oportunas que permitan a los aspirantes con discapacidad, que así lo hubieran indicado en la solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

7.3 De conformidad con lo establecido en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio (BOE de 13 de junio), para las personas con discapacidad, que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones en tiempos y medios para la realización de los ejercicios. A efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de lo solicitado, el candidato adjuntará el Dictamen Técnico facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad existente, en los términos establecidos en el anexo I de la citada Orden, en el que se reflejarán sus necesidades específicas.

7.4 A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido y forma de calificación.

7.5 En todo caso, los aspirantes exentos de realizar algún ejercicio deberán presentar la solicitud de participación en el proceso selectivo correspondiente.

7.6 De conformidad con lo establecido en el artículo 4.7 del Real Decreto 636/2021, de 27 de julio, y del Real Decreto 407/2022, de 24 de mayo, en el supuesto de que alguna de las personas aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otras personas aspirantes del sistema general, esta será incluida por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

### 8. Embarazo de riesgo o parto

Si a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados, alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse éstas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el Tribunal correspondiente, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que hayan superado el proceso selectivo.

### 9. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Economía Social en el plazo de un mes desde su publicación, o bien, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del correspondiente Tribunal Superior de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 10.i) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 27 de diciembre de 2022.–La Subsecretaria de Trabajo y Economía Social, Gemma del Rey Almansa.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

#### A. Proceso selectivo general para el ingreso por el sistema de acceso libre

1. Disposiciones generales. El proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, por el sistema de acceso libre, constará de dos partes:

- A) Fase de oposición.
- B) Fase de curso selectivo.

#### A) Fase de oposición.

1. La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, que se celebrarán en Madrid, a excepción del primer ejercicio que se celebrará simultáneamente en Madrid y en Barcelona y que se describen a continuación:

#### 2. Ejercicios:

2.1 Primer ejercicio: Este ejercicio de carácter eliminatorio, consistirá en el desarrollo, por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas de dos temas del temario que figura en el anexo II. Programa del proceso selectivo general para el acceso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio:

a) Un tema correspondiente al bloque primero obligatorio a elegir de entre 2 sacados a la suerte: Organización de las Administraciones Públicas, Derecho de la Unión Europea y Derecho Administrativo, común a todos los aspirantes.

b) Un tema correspondiente al segundo o tercer bloque a elegir de entre 2 sacados a la suerte de cada bloque: Parte optativa con dos opciones. En el momento de la realización del examen los aspirantes elegirán una de las dos opciones.

Opción 1: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Tributario y Economía y Contabilidad.

Opción 2: Prevención de Riesgos Laborales.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

2.2 Segundo ejercicio: Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en la exposición oral, en el término de 50 minutos, de cuatro temas sacados a la suerte, de los grupos del temario que figuran en el anexo II. Programa del proceso selectivo general

para el acceso por el sistema de acceso libre. Segundo ejercicio, distribuidos de la siguiente forma:

- Dos temas de la primera parte: Derecho del Trabajo, Relaciones laborales individuales y colectivas, Derecho Sindical.
- Dos temas de la segunda parte: Seguridad Social.

El aspirante, con anterioridad al inicio de la exposición oral, dispondrá de un tiempo máximo de cinco minutos para la preparación del ejercicio, contando para ello únicamente con el programa de la presente convocatoria, que el Tribunal pondrá a su disposición.

La exposición de los temas se efectuará respetando el orden de su extracción.

Tras finalizar la exposición oral, el Tribunal podrá efectuar preguntas al opositor sobre los temas expuestos, durante un tiempo máximo de diez minutos.

En este ejercicio se valorará la extensión y profundidad de los conocimientos, la claridad y orden en la exposición y la capacidad de comunicación oral.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

2.3 Tercer ejercicio: Este ejercicio, de carácter eliminatorio, consistirá en el desarrollo por escrito durante un plazo máximo de cuatro horas, de dos temas sacados a la suerte, de los grupos del temario que figura en el anexo II. Programa del proceso selectivo general para el acceso por el sistema de acceso libre. Tercer ejercicio, distribuidos de la siguiente forma:

- Un tema de la tercera parte: Prevención de Riesgos Laborales.
- Un tema de la cuarta parte: Inspección de Trabajo y Procedimiento.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

2.4 Cuarto ejercicio: constará de dos partes, siendo ambas eliminatorias. La primera parte consistirá en la emisión de un informe o resolución sobre un supuesto práctico y la segunda en una prueba de idiomas.

La convocatoria de los aspirantes para la realización de este ejercicio será única, pudiendo desarrollarse, en los términos que se acuerde por el Tribunal calificador. En todo caso, habrá una diferencia de veinticuatro horas entre la realización de la primera y la segunda parte del ejercicio.

La primera parte del cuarto ejercicio consistirá en la emisión de un informe o resolución por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas de diversas cuestiones o planteamientos basados en distintos supuestos de inspección, a los que el aspirante deberá dar cumplida respuesta y relacionados con las materias del programa correspondientes al anexo II. Programa del proceso selectivo general para el acceso por el sistema de acceso libre. Segundo y tercer ejercicios.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de análisis técnico y jurídico y el adecuado conocimiento de la normativa social de los aspirantes para la elaboración de una propuesta razonada y fundamentada, así como la sistemática y claridad de la exposición escrita.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

Para la realización de este ejercicio no se facilitará ni permitirá por parte del Tribunal la utilización de textos legales.

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

La segunda parte del cuarto ejercicio consistirá en una prueba de conocimiento de los idiomas inglés, francés o alemán, a elección del aspirante. El ejercicio de idiomas será escrito, con una duración de una hora, sobre conocimiento del idioma elegido. El opositor deberá indicar en la solicitud el idioma elegido de entre los que figuran en la convocatoria; si optase por más de uno, deberá figurar en primer lugar el idioma por el que se opta con carácter principal.

En cada uno de ellos la prueba consistirá en la traducción escrita directa sin diccionario durante el plazo de una hora, de un texto propuesto por el Tribunal.

No habrá lectura posterior de este ejercicio.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

3. Evaluación. Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

3.1 El primer ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos. Cada tema se valorará de 0 a 30 puntos. Siendo necesario para aprobar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 10.50 puntos en cada uno de los temas.

3.2 El segundo ejercicio se calificará de 0 a 70 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 35 puntos, siendo necesario para aprobar el ejercicio obtener un mínimo de 4.70 puntos en cada uno de los temas.

3.3 El tercer ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos. Cada tema se valorará de 0 a 30 puntos. Siendo necesario para aprobar el ejercicio obtener una puntuación mínima de 10.50 puntos en cada uno de los temas.

3.4 El cuarto ejercicio: la primera parte del cuarto ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario para superarla obtener una puntuación mínima de 30 puntos.

En la segunda parte del cuarto ejercicio, correspondiente a la prueba de idiomas, se valorará el idioma elegido como principal, con un máximo de 12 puntos, siendo necesario obtener, al menos, 6 puntos para aprobar; superado este idioma, el resto de los idiomas de los que se examine el aspirante podrán permitir incrementar la puntuación hasta un máximo de otros 8 puntos (cuatro como máximo por cada idioma no principal), por lo que la valoración total de este ejercicio no podrá superar los 20 puntos.

4. Calificación final de la fase de oposición. La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones totales obtenidas en cada uno de los ejercicios. En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio.
2. Caso de persistir el empate, a la mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
3. Así sucesivamente con las puntuaciones obtenidas en la primera parte del cuarto ejercicio, en el primer ejercicio y en la segunda parte del cuarto ejercicio.

1. Conservación de las calificaciones.

A las personas que participen por el turno de reserva de discapacidad que superen algún ejercicio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima del mismo, se les conservará la puntuación obtenida en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando ésta sea análoga en el contenido y forma de calificación.

- B) Curso selectivo.

Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición, una vez nombrados por la autoridad convocante funcionarios en prácticas, deberán realizar y superar un curso selectivo en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social,



que tendrá como finalidad primordial la adquisición de conocimientos y habilidades en orden a la preparación específica de los aspirantes para el ejercicio de sus funciones.

Corresponderá a la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la dirección, organización, impartición y evaluación del curso selectivo, sin perjuicio de la coordinación con la Dirección del Organismo Estatal.

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará al órgano convocante las evaluaciones del curso selectivo, al objeto de que sean incorporadas a la calificación final de las pruebas selectivas.

El curso selectivo constará de dos partes y tendrá el siguiente contenido:

A) La primera parte tendrá una duración máxima de 400 horas lectivas distribuidas en un máximo de tres meses.

La Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

1. Economía y Contabilidad.
2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral.
3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada.
4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Empleo y Trabajo de Extranjeros. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación.
5. Seguridad Social.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50 % de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos obtenidas, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50 % como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40 % de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo:

1. Economía y Contabilidad: de 0 a 15 puntos.
2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral: de 0 a 25 puntos.
3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada: de 0 a 40 puntos.
4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Empleo y Trabajo de Extranjeros. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación: de 0 a 40 puntos.
5. Seguridad Social: de 0 a 40 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

B) La segunda parte consistirá en la realización de un supuesto práctico, sobre temas y casos relacionados con el ejercicio de la actividad inspectora preparados en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Durante la realización de este supuesto, que tendrá una duración máxima de cuatro horas, los alumnos podrán utilizar los materiales en soporte papel o informático que les facilitará la Escuela.

Habrà lectura pública posterior de este ejercicio.

La Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al desarrollo del supuesto y la capacidad de relacionar los mismos.

Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 20 puntos.

Quienes no pudiesen realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión que dicho curso tenga lugar, una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente según la puntuación obtenida.

Si durante el desarrollo del curso selectivo se produce la suspensión de las actividades como consecuencia de la inactividad estacional, los periodos de disfrute de vacaciones de los funcionarios en prácticas coincidirán con dichos periodos.

Calificación final del proceso selectivo:

1. La calificación final de los aspirantes vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición y en el curso selectivo. En caso de empate el orden de prelación en el proceso selectivo se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición. En caso de que persista la igualdad, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la primera parte del curso selectivo.

2. Conservación de calificaciones. Quienes hubiesen superado la fase de oposición y no hubiesen superado el curso selectivo, quedarán exentos de realizar la fase de oposición en la convocatoria siguiente, conservando las calificaciones obtenidas, siempre que en la misma se contengan unos ejercicios de similares características.

Quienes aprobada la fase de oposición hubieran superado la primera parte del curso selectivo y suspendieran la segunda parte podrán optar por examinarse directamente de ésta en la siguiente convocatoria o incorporarse a la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la realización de la totalidad del curso selectivo. En ambos casos, se perderá la condición de funcionario en prácticas.

## *B. Proceso selectivo para el ingreso por el sistema de promoción interna*

1. Disposiciones generales. El proceso selectivo para ingresar en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, por el sistema de promoción interna, constará de tres partes:

- A) Fase de oposición.
- B) Fase de concurso.
- C) Fase de curso selectivo.

## A) Fase de oposición.

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios, todos ellos eliminatorios, y el mismo sistema de examen y calificación previstos, en este anexo I, para el ingreso por el sistema de acceso libre. Los exámenes se celebrarán en Madrid, a excepción del primer ejercicio que se celebrará simultáneamente en Madrid y en Barcelona.

No obstante, se aplicarán las siguientes normas específicas a los aspirantes que accedan por el sistema de promoción interna:

1. El ejercicio de idiomas será el previsto para el turno libre, y tendrá el carácter de obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes del sistema de promoción interna (letras E, G, H, S y P del anexo IV), siendo su valoración la misma que la señalada para el acceso libre.

2. Aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores Laborales (letra E):

La fase de oposición de los aspirantes de promoción interna que accedan por la letra E, constará de tres ejercicios, se celebrarán todos en Madrid.

Los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social (letra E1) se examinarán según temario específico contenido en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna. A) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social.

Los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud Laboral (letra E2) se examinarán según temario específico contenido en el anexo II. Programa del proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna. B) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud Laboral.

En el primer ejercicio, se examinarán según el temario que corresponda, según lo señalado en los párrafos anteriores.

Para todos los aspirantes pertenecientes a la letra E, este ejercicio consistirá en la exposición oral, en el término de veinticinco minutos, de dos temas a elegir de entre los tres sacados al azar, de los siguientes grupos del temario que figuran en el citado anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna. A) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social. Primer ejercicio: Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical. Seguridad Social. O B) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud Laboral. Primer ejercicio: Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical, según corresponda.

El aspirante, con anterioridad al inicio de la exposición oral, dispondrá de un tiempo máximo de cinco minutos para la preparación del ejercicio, contando para ello únicamente con el programa de la presente convocatoria, que el Tribunal pondrá a su disposición.

La exposición de los temas se efectuará respetando el orden de su extracción.

En este ejercicio se valorará el volumen y comprensión de los conocimientos, la claridad de la exposición y la capacidad de expresión oral.

Tras finalizar la exposición, el Tribunal podrá efectuar preguntas al opositor, sobre los temas expuestos, durante un tiempo máximo de diez minutos.

Una vez desarrollado el primer tema, o transcurridos diez minutos de la exposición, el Tribunal podrá decidir que el aspirante abandone la prueba, por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

El segundo ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de diez epígrafes elegidos por el Tribunal del temario que figura en el anexo II. Programa de Proceso selectivo para ingreso por el sistema de promoción interna. A) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social. Segundo ejercicio: Prevención de Riesgos Laborales. Inspección de Trabajo y Procedimiento., o B) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud

Laboral. Segundo ejercicio: Seguridad Social. Inspección de Trabajo y Procedimiento, según corresponda.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como la forma de presentación o exposición.

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

Tercer ejercicio: constará de dos partes, siendo ambas eliminatorias. La primera parte consistirá en la emisión de un informe o resolución sobre un supuesto práctico y la segunda en una prueba de idiomas.

La convocatoria de los aspirantes para la realización de este ejercicio será única, pudiendo desarrollarse, en los términos que se acuerde por el Tribunal calificador.

La primera parte del tercer ejercicio consistirá en la emisión de un informe o resolución por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas de diversas cuestiones o planteamientos basados en distintos supuestos de inspección, a los que el aspirante deberá dar cumplida respuesta y relacionados con las materias del programa correspondientes al anexo II. Programa del proceso selectivo para el acceso por el sistema de promoción interna. A) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social. Primer y segundo ejercicios de esta convocatoria., o B) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud Laboral. Primer y segundo ejercicios de esta convocatoria, según corresponda.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos, la capacidad de análisis técnico y jurídico y el adecuado conocimiento de la normativa social de los aspirantes para la elaboración de una propuesta razonada y fundamentada, así como la sistemática y claridad de la exposición escrita.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

Para la realización de este ejercicio no se facilitará ni permitirá por parte del Tribunal la utilización de textos legales.

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

La segunda parte del tercer ejercicio consistirá en una prueba de conocimiento de los idiomas inglés, francés o alemán, a elección del aspirante. El ejercicio de idiomas será escrito, con una duración de una hora, sobre conocimiento del idioma elegido. El opositor deberá indicar en la solicitud el idioma elegido de entre los que figuran en la convocatoria; si optase por más de uno, deberá figurar en primer lugar el idioma por el que se opta con carácter principal.

En cada uno de ellos la prueba consistirá en la traducción escrita directa sin diccionario durante el plazo de una hora, de un texto propuesto por el Tribunal.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

No habrá lectura posterior de este ejercicio.

Evaluación de los ejercicios.

El primer ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos. Cada tema se calificará de 0 a 30 puntos, debiendo obtenerse para aprobar el ejercicio, al menos, 10,50 puntos en cada uno de los temas expuestos.

El segundo ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos. Para superarlo será necesario obtener un mínimo de 30 puntos. Cada epígrafe se calificará de 0 a 6 puntos. Para aprobar el ejercicio no se podrá obtener una puntuación inferior a 2 puntos en dos o más epígrafes.

El tercer ejercicio se calificará siguiendo las reglas fijadas para el cuarto ejercicio del sistema de acceso libre.

Conservación de calificaciones: Los aspirantes que hayan obtenido una calificación que supere el 60 % de la puntuación máxima prevista para el primer y/o segundo ejercicio de la fase de oposición y no hayan superado la totalidad de la misma, quedarán

exentos de examinarse de dichos ejercicios en la convocatoria inmediata siguiente, en la que conservarán la nota obtenida, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación sean análogos.

3. Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (letra S).

Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social (S1), en el primer ejercicio, se excluirán los siguientes temas del primer bloque obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas. Derecho de la Unión Europea y los temas 17 a 31 de Derecho Administrativo que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio de esta convocatoria. Del segundo bloque, primera parte optativa: Derecho Civil. Derecho Mercantil. Derecho Penal. Derecho Tributario. Economía y Contabilidad: Se excluirán los siguientes temas: Derecho Civil. Derecho Mercantil.

Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (S2), en el primer ejercicio, se excluirán los siguientes temas del primer bloque obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas. Derecho de la Unión Europea y los temas 17 a 31 de Derecho Administrativo que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio de esta convocatoria. Del segundo bloque, primera parte optativa: Derecho Civil. Derecho Mercantil. Derecho Penal. Derecho Tributario. Economía y Contabilidad: Se excluirán todos los temas, a excepción de los correspondientes a Derecho Penal.

Ese ejercicio consistirá, para todos los aspirantes pertenecientes a la letra S, en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de dos horas, de cinco epígrafes a elegir de entre los siete propuestos por el Tribunal del temario que corresponda, según lo señalado en los párrafos anteriores.

Cada aspirante entregará el ejercicio, siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante. No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como la forma de presentación o exposición.

En el segundo ejercicio y primera parte del cuarto ejercicio, se excluirán, para los aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, incluida la especialidad de Auditoría y Contabilidad (letra S1 y S2), los siguientes temas que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Segundo ejercicio, de esta convocatoria, correspondientes al bloque de Seguridad Social: 64-65-66-67-68-69-80-81-82-83-84-85-87-88-103-104.

No habrá lectura posterior del tercer y cuarto ejercicios.

Los ejercicios se calificarán de la forma siguiente:

El primer ejercicio se calificará de 0 a 60 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 30 puntos. Cada epígrafe se calificará de 0 a 12 puntos. Para aprobar el ejercicio no se podrá obtener una puntuación inferior a 4 puntos en dos o más epígrafes.

El segundo, tercer y cuarto ejercicios se calificarán siguiendo las reglas fijadas para el sistema de acceso libre.

4. Para los aspirantes que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (letra H). En el primer ejercicio, de los temas que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para el ingreso por el sistema de acceso libre, se excluirán del primer bloque obligatorio los siguientes temas: Organización de las Administraciones Públicas: 6-8-9. Derecho de la Unión Europea: 13-14-15. Derecho Administrativo: 25-26-27-29-30. Del tercer bloque, segunda parte optativa: Prevención de Riesgos Laborales, se excluirán los siguientes temas: 1-2-3-4-5-6-7-8-9-10-11-12-14-15-16-26-28-32.

Este ejercicio de carácter eliminatorio consistirá en el desarrollo por escrito, durante un plazo máximo de cuatro horas, de diez epígrafes elegidos por el Tribunal:

a) Cinco epígrafes a elegir de entre los siete propuestos por el Tribunal correspondientes al bloque primero obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas, Derecho de la Unión Europea y Derecho Administrativo, común a todos los aspirantes.

b) Cinco epígrafes correspondientes al segundo o tercer bloque: Parte optativa con dos opciones. En el momento de la realización del examen los aspirantes elegirán una de las dos opciones.

Opción 1: Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Tributario y Economía y Contabilidad.

Opción 2: Prevención de Riesgos Laborales.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como la forma de presentación o exposición.

En el tercer ejercicio y primera parte del cuarto ejercicio, se excluirán los siguientes temas que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Tercer ejercicio de esta convocatoria, correspondientes al bloque de Prevención de Riesgos Laborales: 109-117-120-122-123-124-125-127-128-129-133-134-139-143.

No habrá lectura pública posterior del tercer y cuarto ejercicios.

Los ejercicios se calificarán siguiendo las reglas fijadas para los aspirantes de acceso libre.

5. Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, al Cuerpo de Gestión del SEPE, así como aquellos otros que perteneciendo a otro Cuerpo, hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquél (letra G), en el primer ejercicio, se excluirán los siguientes temas, que figuran en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre. Primer ejercicio de esta convocatoria: del Primer bloque obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas: 1-6-7-8-9-10-11. Derecho de la Unión Europea, se excluirán todos los temas. Derecho Administrativo: 17-18-19-20-21-22-23-24-25-26-27-28-29-30.

Este ejercicio consistirá en el desarrollo por escrito, en un plazo máximo de cuatro horas, de diez epígrafes elegidos por el Tribunal:

a) Cinco epígrafes a elegir de entre los siete propuestos por el Tribunal correspondientes al bloque primero obligatorio: Organización de las Administraciones Públicas, Derecho de la Unión Europea y Derecho Administrativo, común a todos los aspirantes.

b) Cinco epígrafes correspondientes al segundo o tercer bloque: Parte optativa con dos opciones. En el momento de la realización del examen los aspirantes elegirán una de las dos opciones.

Cada aspirante entregará el ejercicio siguiendo las instrucciones del Tribunal, que garantizará, en todo caso, el anonimato del aspirante.

No habrá lectura pública posterior de este ejercicio.

En esta prueba se valorarán los conocimientos, la claridad y el orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como la forma de presentación o exposición.

Los ejercicios se calificarán siguiendo las reglas fijadas para los aspirantes de acceso libre.

6. Todos los aspirantes a las plazas de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores (letra P), se examinarán según temario que figura en el anexo II. Programa del Proceso Selectivo para ingreso por el sistema de acceso libre, con el mismo sistema de exámenes y valoración.

## B) Fase de concurso.

La fase de concurso, de carácter no eliminatorio, consistirá en la valoración de los siguientes méritos:

**Antigüedad:** La antigüedad del funcionario de Cuerpos o Escalas del Subgrupo A2 se valorará teniendo en cuenta los servicios prestados hasta la fecha de publicación de esta Resolución; asignándose por cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 0,40 puntos, hasta un máximo de doce.

**Grado personal consolidado:** Se otorgará la siguiente puntuación según el grado personal que se tenga consolidado y formalizado a través del acuerdo de reconocimiento de grado por la autoridad competente, el día de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado»:

Hasta el grado 18: 1,6 puntos.

Por cada unidad de grado que exceda de 18: 0,20 puntos.

La puntuación máxima que podrá alcanzarse por aplicación de este mérito será de cuatro puntos.

**Cursos de formación:** Los cursos de formación anotados en el Registro Central de Personal o sistema análogo, de duración igual o superior a 15 horas lectivas, que estén relacionados con las funciones propias del Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, se valorarán, en función del grado de conexión con dichas funciones de 0,25 a 0,50. No serán objeto de valoración aquellos cursos de formación respecto de los que se estime su obsolescencia, en función de la naturaleza y contenido de la materia.

La puntuación máxima que podrá alcanzarse por aplicación de este mérito será de cuatro puntos.

La certificación de méritos deberá realizarse según el modelo incluido como anexo V a esta Resolución.

La lista que contenga la valoración de méritos de la fase de concurso se hará pública una vez celebrado el último ejercicio de la fase de oposición y comprenderá a los aspirantes que superen la misma.

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

## C) Curso selectivo.

Los aspirantes que hayan superado todos los ejercicios de la fase de oposición, deberán realizar y superar un curso selectivo en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social que se adaptará en cuanto a las áreas a impartir y a las horas lectivas, en base a los conocimientos, habilidades y destrezas de los Cuerpos a que pertenezcan según los programas contenidos en el anexo II.

Corresponderá a la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social la dirección, organización, impartición y evaluación del curso selectivo, sin perjuicio de la coordinación con la Dirección del Organismo Estatal.

La Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social elevará al órgano convocante las evaluaciones del curso selectivo, al objeto de que sean incorporadas a la calificación final de las pruebas selectivas.

El curso selectivo constará de dos partes y tendrá el siguiente contenido:

A) Primera parte que se organizará por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social teniendo en cuenta las particularidades que se indican a continuación según el Cuerpo al que pertenezca cada aspirante.

I. Para los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores Laborales (letra E), tendrá una duración máxima de 240 horas lectivas distribuidas en un máximo de dos meses y medio. En el mismo, la Escuela de la

Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

- A) Escala de Empleo y Seguridad Social (letra E1).
1. Economía y Contabilidad.
  2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral.
  3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada.
  4. Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación.
- B) Escala de Seguridad y Salud Laboral (letra E2).
1. Economía y Contabilidad.
  2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral.
  3. Seguridad Social.
  4. Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50 % de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50 % como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesarios para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40 % de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo:

- A) Escala de Empleo y Seguridad Social (letra E1).
1. Economía y Contabilidad: de 0 a 15 puntos.
  2. Inspección y Procedimientos de actuación y negociación, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral: de 0 a 25 puntos.
  3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada: de 0 a 60 puntos.
  4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género: de 0 a 60 puntos.
- B) Escala de Seguridad y Salud Laboral (letra E2).
1. Economía y Contabilidad: de 0 a 15 puntos.
  2. Inspección y Procedimientos de actuación y negociación, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral: de 0 a 25 puntos.
  3. Seguridad Social: de 0 a 60 puntos.



4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género: de 0 a 60 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

II. Para los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social (S1), tendrá una duración máxima de 400 horas lectivas distribuidas en un máximo de tres meses. En el mismo la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

1. Economía y Contabilidad.
2. Inspección y Procedimiento. Procedimiento Sancionador. Procedimiento Laboral.
3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación.
5. Seguridad Social.

Para los aspirantes a las plazas de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (S2), tendrá una duración máxima de 400 horas lectivas distribuidas en un máximo de tres meses. En el mismo la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

1. Inspección y Procedimiento. Procedimiento Sancionador. Procedimiento Laboral.
2. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicosociología Aplicada.
3. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación.
4. Seguridad Social.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50 % de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos obtenidas, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50 % como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesario para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40 % de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo:

Para los aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de Seguridad Social (S1):

1. Economía y Contabilidad: de 0 a 15 puntos.
2. Inspección y Procedimiento. Procedimiento Sancionador. Procedimiento Laboral: de 0 a 25 puntos.
3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada: de 0 a 40 puntos.
4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación: de 0 a 40 puntos.
5. Seguridad Social: de 0 a 40 puntos.

Para los aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad de Auditoría y Contabilidad (S2):

1. Inspección y Procedimiento. Procedimiento Sancionador. Procedimiento Laboral: de 0 a 25 puntos.
2. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada: de 0 a 50 puntos.
3. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación: de 0 a 50 puntos.
4. Seguridad Social: de 0 a 35 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

III. Para los aspirantes que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (letra H) tendrá una duración máxima de 400 horas lectivas distribuidas en un máximo de tres meses. En el mismo, la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social impartirá los conocimientos y desarrollará la capacidad analítica de los aspirantes mediante el análisis de casos sobre las siguientes áreas:

1. Economía y Contabilidad.
2. Inspección y Procedimiento, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral.
3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada.
4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Empleo y Extranjeros. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación.
5. Seguridad Social.

Los alumnos realizarán las pruebas que determine la Dirección de la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social con el objeto de acreditar su suficiencia en las distintas áreas del plan de estudios.

Los alumnos cuyas calificaciones no superen el 50 % de alguna de las áreas, podrán realizar en un plazo máximo de un mes desde la comunicación de la calificación una nueva prueba sobre las áreas no superadas, computando como nota definitiva del área la más alta de las dos, no pudiendo superar, en ningún caso, la calificación a tener en cuenta el 50 % como máximo.

La asistencia a las clases y actividades que se organicen en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social será obligatoria. El incumplimiento de este requisito, salvo causas justificadas valoradas por la Escuela de la Inspección de Trabajo

y Seguridad Social, originará la imposibilidad de concurrir a las pruebas que se realicen durante el mismo y, por tanto, se perderá el derecho de ser nombrado funcionario de carrera.

Las evaluaciones de estas pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se calificarán de 0 a 160 puntos por el total de los módulos, siendo necesario para superarlas obtener un mínimo de 80 puntos y no haber obtenido en ningún área una puntuación inferior al 40 % de la máxima.

Las áreas se valorarán del siguiente modo:

1. Economía y Contabilidad: de 0 a 15 puntos.
2. Inspección y Procedimientos de actuación y negociación, Procedimiento Sancionador, Procedimiento Laboral: de 0 a 25 puntos.
3. Prevención de Riesgos Laborales, Higiene Industrial, Seguridad en el Trabajo, Ergonomía y Psicología Aplicada: de 0 a 40 puntos.
4. Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales Individuales y Colectivas, Derecho Sindical. Técnicas de Negociación y Mediación. Igualdad y Violencia de Género. Negociación y mediación: de 0 a 40 puntos.
5. Seguridad Social: de 0 a 40 puntos.

Los alumnos que no superen las pruebas desarrolladas en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social perderán la condición de funcionarios en prácticas, no pudiendo realizar la segunda parte del curso selectivo.

IV. Para los aspirantes que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, al Cuerpo de Gestión del SEPE, así como todos aquellos otros que perteneciendo a otro Cuerpo hubieran ingresado mediante convocatoria unitaria con aquel (letra G), la primera parte del curso selectivo organizado por la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, tendrá el mismo contenido, duración y valoración que el fijado para los aspirantes del sistema de acceso libre.

V. Todos los aspirantes a las plazas de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores (letra P), realizarán la primera parte del Curso Selectivo con el mismo contenido, duración y valoración que el fijado para los aspirantes del sistema de acceso libre.

B) La segunda parte consistirá en la realización de un supuesto, sobre temas y casos relacionados con el ejercicio de la actividad inspectora preparados en la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Durante la realización de este supuesto, que tendrá una duración máxima de cuatro horas, los alumnos podrán utilizar los materiales en soporte de papel o informático que les facilitará la Escuela.

La Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al desarrollo del supuesto y la capacidad de relacionar los mismos.

Se calificará de 0 a 40 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 20 puntos.

Quienes no pudiesen realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, debiendo realizarlo en la primera ocasión que dicho curso tenga lugar, una vez desaparecidas las causas que impidieron su realización inicial, intercalándose en el lugar correspondiente según la puntuación obtenida.

Calificación final del proceso selectivo:

1. La calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada fase. En caso de empate, el orden de prelación en el

proceso selectivo se establecerá atendiendo a la mayor antigüedad de los aspirantes. En caso de que persista la igualdad, el orden se establecerá, en primer lugar, atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición y, en segundo lugar, a la mayor puntuación obtenida en la primera parte del curso selectivo.

## 2. Conservación de calificaciones.

Quienes hubiesen superado la fase de oposición y no hubiesen superado el curso selectivo, quedarán exentos de realizar la fase de oposición en la convocatoria siguiente, conservando las calificaciones obtenidas, siempre que ésta sea análoga en contenido y forma de calificación.

Quienes aprobada la fase de oposición hubieran superado la primera parte del curso selectivo y suspendieran la segunda parte, podrán optar por examinarse directamente de ésta en la siguiente convocatoria o incorporarse a la Escuela de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la realización de la totalidad del curso selectivo.

Si durante el desarrollo del curso selectivo se produce la suspensión de las actividades como consecuencia de la inactividad estacional, los periodos de disfrute de vacaciones de los funcionarios en prácticas coincidirán con dichos periodos. En el caso de que se hubieran disfrutado de vacaciones con anterioridad en su totalidad o en parte, durante dicho periodo deberán reincorporarse a sus puestos de trabajo por el tiempo equivalente al periodo vacacional disfrutado.

Adjudicación de destino. De conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado mediante Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el Ministerio de Hacienda y Función Pública, a propuesta del Ministerio u organismo en el que estén destinados los aspirantes aprobados por el turno de promoción interna y previa solicitud de éstos, podrá autorizar que se les adjudique destino dentro del mismo, en el puesto que vinieran desempeñando o en otros puestos vacantes dotados presupuestariamente existentes en el municipio, siempre que sean de necesaria cobertura y se cumplan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo. En este caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

## ANEXO II

### PROGRAMA

#### PROCESO SELECTIVO GENERAL PARA EL ACCESO POR EL SISTEMA DE ACCESO LIBRE

#### Primer ejercicio

#### *Primer bloque. Obligatorio*

#### Organización de las Administraciones Públicas

Tema 1. Constitución española de 1978. Valores superiores y principios constitucionales. Principios rectores de la política social y económica. Derechos Fundamentales y libertades públicas. Protección de los derechos y garantías constitucionales. La estructura del Estado español.

Tema 2. Políticas sociales: Políticas de igualdad. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres. Políticas contra la Violencia de Género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Tema 3. La organización de los Poderes en la Constitución española de 1978. Estudio especial de la Corona. Las funciones del Rey en la Constitución española de 1978. El refrendo.

Tema 4. Las Cortes Generales: El Congreso de los Diputados. El Senado. La función legislativa. La función de control. La función financiera. Relaciones entre las dos Cámaras. El Gobierno. Su composición.

Tema 5. El Poder Judicial en la Constitución. Ley Orgánica del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial: composición y funciones.

Tema 6. La Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público: objeto y ámbito de aplicación. Órganos administrativos: competencia. Órganos colegiados. Órganos superiores de la Administración General del Estado. Órganos territoriales: Delegados de Gobierno, Subdelegados de Gobierno, y Directores Insulares. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 7. El Estado de las Autonomías. Estatutos de Autonomía: su naturaleza jurídica. Las vías de acceso a la Autonomía. Los niveles competenciales establecidos en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía. Las Leyes Marco y de delegación o transferencia. Los principios de solidaridad, no discriminación e interdicción de privilegios en la Constitución.

Tema 8. La organización institucional de las Comunidades Autónomas. Los órganos de gobierno y la Administración autonómica. Las facultades y los órganos legislativos de las Comunidades Autónomas. La Administración de Justicia en las Comunidades Autónomas.

Tema 9. La distribución de competencias entre las Administraciones Públicas. Competencias exclusivas, compartidas, concurrentes. Competencias de desarrollo y ejecución. La Autonomía local: Diputaciones y Ayuntamientos. La facultad de revocación de competencias o materias transferidas.

Tema 10. Conflictos constitucionales. Conflictos entre órganos constitucionales del Estado. Conflictos positivos y negativos con las Comunidades Autónomas. Los procedimientos e instrumentos de control de las autonomías.

Tema 11. La inconstitucionalidad de las Leyes y el Tribunal Constitucional: Principios generales. El recurso directo. La cuestión de constitucionalidad. La Sentencia de inconstitucionalidad y sus efectos. Otras vías de declaración de inconstitucionalidad de las leyes.

Tema 12. Los objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030: Antecedentes y situación actual. La aplicación de la Agenda 2030 en España: El Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en España. Especial referencia al ODS 8 de la Agenda 2030 y el Plan de Acción.

#### Derecho de la Unión Europea

Tema 13. De la Comunidad Económica Europea a la Unión Europea. Los Tratados fundacionales. Acta Única. Referencia a los Acuerdos de Maastricht, Ámsterdam, Niza y Tratado de Lisboa. El proceso de adhesión de España. Los pilares básicos de la Unión Europea. La ciudadanía de la Unión y la subsidiaridad.

Tema 14. Las Instituciones de la Unión Europea. El Consejo Europeo. El Consejo. La Comisión. El Parlamento Europeo.

Tema 15. El Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Procedimientos y recursos. El Comité Económico y Social. El Comité de Regiones.

Tema 16. El Derecho de la Unión Europea y sus fuentes. Reglamentos, Directivas y Decisiones. Relaciones entre el Derecho de la Unión y el ordenamiento jurídico de los Estados miembros. Los procedimientos de infracción. El papel de las Comunidades Autónomas.

## Derecho Administrativo

Tema 17. Concepto de Derecho Administrativo. Caracteres del Derecho Administrativo. Concepto de Administración Pública. El principio de legalidad: manifestaciones y base constitucional.

Tema 18. La relación jurídico-administrativa. El administrado. Derechos públicos subjetivos e intereses legítimos: Concepto y diferencia. Clasificación de los derechos públicos subjetivos. Colaboración del administrado con la Administración.

Tema 19. La potestad administrativa: concepto y características. Clasificación de las potestades administrativas. La discrecionalidad administrativa y su control: la potestad discrecional. Los conceptos jurídicos indeterminados. El interés general y la desviación de poder.

Tema 20. La potestad reglamentaria. Características de la Ley y demás normas con rango de Ley. La reserva de Ley. El Reglamento: Concepto y naturaleza. La distinción entre Reglamento y actos administrativos. Requisitos de validez de los Reglamentos. Límites formales: competencia y procedimiento de elaboración. Límites sustanciales: la materia reglamentaria, la discrecionalidad y su control.

Tema 21. El acto jurídico y el acto administrativo. Concepto del acto administrativo. Elementos. Clasificación de los actos administrativos. Actos de gestión y de gobierno.

Tema 22. Requisitos de los actos administrativos: De fondo y forma. Motivación de los actos administrativos. Notificación de los actos administrativos. El silencio administrativo. Naturaleza del silencio administrativo y régimen jurídico-positivo en las distintas Administraciones. Los actos tácitos.

Tema 23. Caracteres del acto administrativo: Ejecutividad. Revocabilidad. Retroactividad. Prescripción.

Tema 24. La invalidez de los actos administrativos. Nulidad de pleno derecho y anulabilidad. Actos administrativos irregulares. Los errores materiales y de hecho. Revisión y revocación de los actos administrativos.

Tema 25. Procedimiento administrativo. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Objeto y ámbito de aplicación. Los Interesados en el procedimiento. Términos y plazos. Iniciación y ordenación. Instrucción y trámite de audiencia. Terminación del procedimiento.

Tema 26. Los recursos administrativos: objeto y clases. Interposición, efectos y resolución. Recurso de alzada, potestativo de reposición y recurso extraordinario de revisión.

Tema 27. El recurso contencioso-administrativo. Naturaleza, extensión y límites. Procedimiento. Sentencias y su ejecución. Recursos contra las sentencias.

Tema 28. La potestad sancionadora de la Administración. Principios de la potestad sancionadora. Principios del procedimiento sancionador. Sanciones administrativas y medidas sancionadoras.

Tema 29. Los derechos de los empleados públicos: Derechos individuales. Derecho a la carrera y a la promoción interna. Derecho a la negociación colectiva.

Tema 30. Empleados Públicos: Jornada de Trabajo, permisos y vacaciones. Régimen disciplinario. Incompatibilidades. La responsabilidad del empleado público.

Tema 31. La administración electrónica. Marco normativo general. Principios jurídicos de la administración electrónica. Derecho de los administrados ante la administración electrónica. La firma electrónica.

Tema 32. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. El Consejo de Transparencia y Buen Gobierno: Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre, por el que se aprueba su estatuto. Funciones.

Tema 33. El Portal de Transparencia. Las Unidades de Información y Transparencia (UITs): Funciones. La transparencia y acceso a la información en las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

*Segundo bloque (Primera parte optativa)*

Derecho Civil, Derecho Mercantil, Derecho Penal, Derecho Tributario y Economía y Contabilidad

## Derecho Civil

Tema 1. El ordenamiento y las normas jurídicas. Fuentes del derecho. Las normas jurídicas: concepto, estructura y elementos. Aplicación y eficacia general de las normas jurídicas.

Tema 2. El concepto de persona. Persona y personalidad. Las personas individuales: Nacimiento. Extinción. Capacidad: capacidad jurídica y capacidad de obrar.

Tema 3. Situaciones de estado civil. Edad. Emancipación. Incapacidad. Otras circunstancias que afectan a la titularidad o ejercicio de los derechos de las personas.

Tema 4. La nacionalidad. Adquisición. Pérdida. Recuperación. La doble nacionalidad. Condición jurídica de los extranjeros.

Tema 5. Las personas jurídicas. Naturaleza. Clases. Constitución. Capacidad. Representación. Nacionalidad y domicilio. Extinción.

Tema 6. La representación. Clases. Representación y mandato. Extinción de la representación. El autocontrato.

Tema 7. El derecho de obligaciones. La obligación: concepto. Elementos: sujeto, objeto y vínculo. Las fuentes de las obligaciones. Clasificación de las obligaciones.

Tema 8. Efectos de la obligación. Cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones. Protección y garantía del crédito. Derechos del acreedor sobre el patrimonio del deudor. Medios de ejecución.

Tema 9. Transmisión de las obligaciones. Asunción de deudas. Cesión de créditos. La llamada cesión del contrato. Extinción de las obligaciones. Especial referencia a la novación.

Tema 10. De los contratos en general. Requisitos esenciales. Capacidad para contratar. Clases de contrato. Forma de contratos. Reglas de interpretación.

Tema 11. El contrato de arrendamiento: concepto y clases. El contrato de arrendamiento de servicios: concepto y caracteres. Objeto. Diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones del arrendador y del arrendatario. Duración y extinción.

Tema 12. El contrato de ejecución de obra: concepto, naturaleza, caracteres y clases. Diferencias con el contrato de trabajo. Obligaciones del comitente y del contratista. Extinción. Responsabilidades del contratista por vicios ocultos y por ruina de la obra. Responsabilidades del contratista por hechos ajenos. Subcontratistas, empleados y suministradores.

Tema 13. Ineficacia de los contratos. La nulidad de los contratos. Nulidad radical o absoluta. Anulabilidad. Confirmación de los contratos. Rescisión, causas y efectos.

Tema 14. El contrato de sociedad: concepto y naturaleza. El contrato de sociedad y las instituciones afines. Clases de sociedades. Contenido del contrato de sociedad. Extinción de la sociedad.

## Derecho Mercantil

Tema 15. Concepto de derecho mercantil. Clases de empresarios: individual y social. Adquisición, pérdida y prueba de la condición de empresario. El ejercicio de la actividad mercantil por persona casada. El establecimiento mercantil.

Tema 16. El Registro Mercantil: la publicidad registral del empresario y la seguridad jurídica. Los principios registrales. Organización y funcionamiento del Registro Mercantil. Sujetos y actos inscribibles. Los asientos registrales. La publicidad formal: el conocimiento del contenido del registro.

Tema 17. Concepto legal de sociedad mercantil. Sociedades civiles en forma mercantil. Clasificación de las Sociedades Mercantiles. El Contrato de Sociedad Mercantil.

Tema 18. La Sociedad de Responsabilidad Limitada. Antecedentes. Fundación. La cualidad de socio en este tipo de sociedades. Órganos de la Sociedad. Modificación de la Sociedad: Aumento y reducción de capital. La contabilidad social. Sociedad Limitada Unipersonal.

Tema 19. Las Sociedades Anónimas: Disposiciones Generales. Fundación de la Sociedad Anónima. Las aportaciones. Las acciones. Los órganos de la Sociedad Anónima. Especial referencia a la responsabilidad de los administradores sociales.

Tema 20. Transformación de Sociedades mercantiles. Disolución. Liquidación. Fusión de sociedades mercantiles. Formas sociales de unión de empresas.

Tema 21. El Concurso de Acreedores (I): Los Presupuestos del concurso. La declaración de concurso y concursos conexos. Breve referencia a los Órganos del Concurso. Enumeración de los efectos de la declaración de concurso. De los efectos sobre los contratos de trabajo y los convenios colectivos.

Tema 22. El Concurso de Acreedores (II): Masa activa. Masa Pasiva. Clasificación de los créditos, con especial referencia a los créditos públicos. Convenio. Liquidación. La calificación del concurso. Procedimiento especial para microempresas.

Tema 23. Las uniones de empresas y los grupos de sociedades: tipos de vinculaciones entre empresas. Uniones Temporales de Empresas. La problemática jurídica de los grupos de sociedades. Aspectos laborales de uniones de empresas y grupos de sociedades.

## Derecho Penal

Tema 24. El Derecho penal en el ordenamiento jurídico. El principio de legalidad y las fuentes del Derecho penal. La aplicación de la ley penal: la ley penal en el tiempo. La ley penal en el espacio. Derecho penal internacional.

Tema 25. Teoría General del Delito. Concepto de sus principales elementos: Acción y tipicidad. Culpabilidad y punibilidad. Unidad y pluralidad del delito. Delitos dolosos de acción. Delitos imprudentes de acción. Los delitos de omisión. Teoría de la codelincuencia: autoría y participación.

Tema 26. El sistema de penas en el Código Penal español. Penas privativas de libertad. Penas privativas de derechos. La pena de multa. La responsabilidad penal de las personas jurídicas. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad penal.

## Economía y Contabilidad

Tema 27. Macroeconomía: concepto e instrumentos. El Producto Interior Bruto: concepto y características. Su medición. La renta disponible. La inflación: concepto, medición e indicadores. Indicadores macroeconómicos del mercado de trabajo.

Tema 28. El Plan General de Contabilidad. Obligatoriedad. Cuadro de cuentas. Grupo y Subgrupos de cuentas.

Tema 29. Aspectos fundamentales de la contabilidad de empresas. La información contable. Actividad contable básica. Concepto de contabilidad de empresas. Sujetos de la contabilidad de empresas.

Tema 30. Patrimonio de la empresa. Elementos patrimoniales. Masas patrimoniales. Estructura económica y estructura financiera. Ecuación fundamental del patrimonio. Concepto de hecho contable. Concepto de cuenta.

Tema 31. Funcionamiento de las cuentas: la anotación contable y su terminología. Método de partida doble. Libros Diario y Mayor: su anotación contable. Normativa legal sobre libros y registros contables: sujetos obligados, libros obligados, requisitos formales. Concepto de cuentas de balance y de cuentas de gestión.

Tema 32. Las Cuentas Anuales. La cuenta de Pérdidas y Ganancias. Compras y gastos, con especial referencia al subgrupo 64 «Gastos de Personal». Ventas e ingresos. Memoria. Obligación de auditoría.



Tema 33. El Balance. Activo: activo no corriente y corriente. Pasivo: patrimonio neto y pasivo. El equilibrio financiero básico.

Tema 34. Análisis patrimonial. Equilibrios patrimoniales. El estado de flujos de efectivo. El estado de cambios en el patrimonio neto: estado de ingresos y gastos reconocidos y estado total de cambios en el patrimonio neto.

Tema 35. Análisis financiero. Concepto, fines y métodos de análisis. Análisis del equilibrio de la estructura financiera. Análisis económico. Concepto y fines. Análisis de resultados. Análisis de la rentabilidad. Cálculo de punto muerto.

#### Derecho tributario

Tema 36. Los tributos: concepto, naturaleza y clases. Los impuestos: concepto y clases. El sistema tributario español: estructura básica. Funciones de las distintas figuras tributarias dentro del sistema. Relaciones entre los principales impuestos.

Tema 37. El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. El hecho imponible y rentas exentas. La determinación de la Base Imponible. Ganancias y pérdida del patrimonio. Imputación, atribuciones y clases de rentas. La base liquidable. Determinación de la deuda tributaria.

Tema 38. El impuesto sobre sociedades: naturaleza y ámbito de aplicación. El hecho imponible. Base imponible. Compensación de pérdidas. La deuda tributaria: tipo de gravamen, cuota íntegra, deducciones y bonificaciones. Gestión del impuesto.

Tema 39. Similitudes y divergencias entre la tributación por IRPF y la cotización a la Seguridad Social. Sujetos objeto de la obligación. Conceptos tributables y cotizables. La cesión de información tributaria a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 40. La inspección de los tributos en sentido subjetivo y funcional. El procedimiento inspector. Iniciación, desarrollo y terminación. Infracciones tributarias: elementos, sujetos, clases. Las sanciones tributarias: clases y cuantificación. Los delitos tributarios.

#### *Tercer bloque (segunda parte optativa)*

##### Prevención de riesgos laborales

Tema 1. Conceptos básicos relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Los principios de prevención. Las técnicas preventivas: Seguridad en el Trabajo. Higiene Industrial. Ergonomía. Psicología aplicada. Medicina del Trabajo. Técnicas de participación. La información y la comunicación. La formación. Relaciones con otros ámbitos: industrial, sanitario, medioambiental, sectoriales (agricultura, minería, pesca, construcción, transporte).

Tema 2. Las normas técnicas: Concepto y tipos de normas. Origen y evolución de la normalización. Organismos internacionales, ISO y CEI. Organismos europeos de normalización. Situación en España. El mercado único y las normas armonizadas. La certificación CE. El marcado CE. Las normas técnicas en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Tema 3. Las obligaciones de los fabricantes, importadores y suministradores: Las exigencias de la libre circulación de mercancías en el mercado único europeo. La responsabilidad por los perjuicios causados por los productos defectuosos. La obligación de facilitar toda información útil sobre el uso seguro de un equipo o producto con ocasión de su comercialización. La obligación de información del empresario a los trabajadores.

Tema 4. Evaluación de riesgos: El concepto de evaluación de riesgos y de la gestión de riesgos. Tipos de evaluaciones de riesgos y características de cada uno de ellos. Plan de control de riesgos. Revisión del Plan de control de riesgos. Formatos de recogida de datos de la evaluación de riesgos. Las revisiones periódicas de instalaciones, equipos, lugares y actividades: Tipos y características.

Tema 5. Conceptos de salud y prevención. Patologías de origen laboral. Epidemiología laboral. Vigilancia de la salud. Promoción de la salud. Planificación e información sanitaria. La aptitud de los trabajadores para su puesto de trabajo por su especial sensibilidad ante determinados riesgos. Riesgos específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, posparto y lactancia y medidas preventivas.

Tema 6. La formación en prevención de riesgos laborales. Condiciones de eficacia. La planificación de la formación en la empresa. El diagnóstico de necesidades. La definición de los objetivos. La determinación de los programas. La selección del profesorado. Presupuestos. Métodos y técnicas de formación. La enseñanza a distancia y las nuevas tecnologías aplicadas a la formación. La evaluación de la formación. La formación de adultos. Técnicas de modificación de conducta.

Tema 7. Investigación de accidentes de trabajo: Objetivos de la investigación. Accidentes que se deben investigar. Metodología. El informe resultante de la investigación. Características que deben cumplir las propuestas preventivas emanadas de la investigación de un accidente. La investigación de accidentes por el método del Árbol de Causas.

Tema 8. Investigación de accidentes de trabajo: Evaluación y control de riesgos de accidente. Métodos. El análisis probabilístico de accidentes. Árbol de sucesos y árbol de fallos y errores. Estimación de la probabilidad de fallo de componentes y sistemas. Investigación de las enfermedades profesionales.

Tema 9. La higiene industrial. Concepto. Toxicología industrial. Concepto de tóxico. Definición y clasificación de los contaminantes. Vías de exposición. Mecanismos de toxicidad. Relación dosis-efecto y dosis-respuesta. Efectos: Clasificación fisiopatológica de los contaminantes químicos.

Tema 10. Criterios de valoración de agentes químicos. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores límites ambientales (VLA). Directrices para la evaluación de la exposición por inhalación de agentes químicos. Valoración por comparación con el VLA de exposición diaria VLA-ED. Valoración por comparación con el VLA de exposiciones cortas VLA-EC. Mediciones periódicas de control. Valores límites biológicos (VLB). Control biológico.

Tema 11. Control de las exposiciones (agentes químicos). Técnicas generales: Acciones de control técnicas. Acciones de control organizativas. Priorización del control de riesgos. Acciones sobre el agente. Acciones sobre el proceso. Acciones en el local de trabajo.

Tema 12. Control de las exposiciones (agentes químicos II). Acciones en los métodos de trabajo. Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus instrucciones Técnicas Complementarias.

Tema 13. Agentes carcinógenos. Patogénesis del cáncer. Carcinogénesis química y sus mecanismos de actuación. Evaluación de la exposición a carcinógenos.

Tema 14. Agentes biológicos. Características de los agentes biológicos: virus, bacterias, hongos, protozoos y helmintos. Principales efectos para la salud. Factores de la exposición a agentes biológicos. Evaluación de los Agentes biológicos. Control de la exposición a Agentes biológicos. Concepto de contención: principales medidas de contención.

Tema 15. Ruido. Fundamentos de acústica. Magnitudes y unidades. Anatomía y fisiología del oído. Efectos del ruido. Medición del ruido. Equipos de medición. Valoración de exposición laboral al ruido. Principios de control del ruido. Límites aplicables a la exposición laboral al ruido. Medidas técnicas y organizativa aplicables.

Tema 16. Física de las vibraciones. Medida de las vibraciones. Vibraciones mano-brazo: efectos, evaluación y control de la exposición. Vibraciones del cuerpo completo: efectos, evaluación y control de la exposición a vibración del cuerpo completo. Medidas aplicables a la exposición laboral a vibraciones.

Tema 17. Ambiente térmico. Ecuación del Balance Térmico. Mecanismos de termorregulación y de intercambio de calor entre el organismo y el ambiente. Efectos del calor

y el frío sobre el organismo. Métodos de valoración: Índice WBGT. Índice de sudoración requerida. Índice IREQ (Aislamiento requerido de la vestimenta). Índice WCI (Índice de enfriamiento por el viento). Control de las exposiciones. Principales medidas preventivas.

Tema 18. Prevención de riesgos por exposición a radiaciones no ionizantes: Clasificación y características físicas de las principales radiaciones no ionizantes. Riesgos, actividades con riesgo. Evaluación del riesgo por exposición. Medidas preventivas contra la exposición a radiaciones ultravioleta, luz visible, radiaciones infrarrojas, microondas y láseres. Problemática de las radiaciones de baja frecuencia. Exposición a campos eléctricos y magnéticos.

Tema 19. Radiaciones ionizantes. Tipos de radiaciones ionizantes. Interacción de las radiaciones ionizantes con la materia: Irradiación y Contaminación. Efectos de las radiaciones ionizantes. Métodos de detección y medición de las radiaciones ionizantes.

Tema 20. Protección radiológica: medidas básicas de protección contra radiaciones ionizantes. Radiación natural: Radón. Radiación cósmica (aeronaves). Instalaciones nucleares y radiactivas. Instalación y utilización de aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico.

Tema 21. Riesgos higiénicos de carácter general en la industria química y su prevención. Actividades específicas: Industria farmacéutica. Industria del plástico y del caucho. Particularidades de los procesos, riesgos higiénicos y su prevención. Laboratorios químicos: riesgos específicos. Diseño de los laboratorios. Ventilación de laboratorios. Evaluación y control de sus riesgos.

Tema 22. Riesgos higiénicos en la agricultura y en la industria de la alimentación. Agricultura. Riesgos específicos. Riesgos derivados del manejo de plaguicidas. Aspectos toxicológicos de los principales grupos de plaguicidas. Evaluación y control de riesgos. Operaciones en viveros e invernaderos. Industria de la alimentación, sectores específicos: cárnica, avícola, láctea, conservas alimenticias, cereales, panaderías. Riesgos específicos y su prevención.

Tema 23. Riesgos higiénicos en el sector de la madera. Riesgos específicos, químicos y físicos. Riesgos derivados de la aplicación de lacas, barnices y disolventes. Aspectos toxicológicos de la exposición a estos productos. Evaluación y control de riesgos. Riesgos higiénicos en los trabajos de fundición de metales. Riesgos específicos químicos y físicos. Aspectos toxicológicos derivados de la exposición de los productos correspondientes. Evaluación y control de riesgos.

Tema 24. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques pesqueros (I): principales riesgos. El Real Decreto 543/2007, de 27 de abril, por el que se determinan normas de seguridad y prevención de la contaminación a cumplir por los buques de eslora inferior a 24 metros. El Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero por el que se establecen condiciones mínimas sobre la protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar.

Tema 25. Disposiciones de seguridad y salud a bordo de los buques pesqueros (II): riesgos principales en los distintos artes de pesca. El Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio. Protección de la seguridad y salud en el sector de la marina mercante. Convenio sobre trabajo marítimo 2006, Regla 4.3. El Real Decreto 618/2020, de 30 de junio, por el que se establecen mejoras en las condiciones de trabajo en el sector pesquero.

Tema 26. Prevención y protección contra incendios: Conceptos básicos sobre causas y propagación de los incendios. Productos inflamables. Evaluación del riesgo de incendio: Objeto y factores que intervienen. Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios. Referencia al Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación. Evacuación de los edificios. Organización de la seguridad contra incendios.

Tema 27. Mantenimiento mecánica. Características de los locales y áreas de almacenamiento de materiales a excepción de productos químicos peligrosos. Apilado y almacenamiento en altura. Paletizado de materiales. Equipos de elevación y transporte. Carretillas elevadoras. Formación y acreditación de conductores de equipos de elevación y transporte.

Tema 28. Riesgos debidos a la electricidad: Efectos nocivos de la electricidad. Lesiones producidas por la electricidad en el cuerpo humano. Factores que influyen en el efecto eléctrico. Actuación en caso de accidente eléctrico. Tipos de contactos eléctricos. Protección contra contactos eléctricos directos. Protección contra contactos eléctricos indirectos. Trabajos en tensión, disposiciones adicionales para trabajos en alta tensión y disposiciones sobre maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones (anexos III y IV del Real Decreto 614/2001). Trabajos en proximidad, trabajos en emplazamientos con riesgo de incendio y explosión y electricidad estática (anexos V y VI del Real Decreto 614/2001). Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 29. Soldadura eléctrica y oxiacetilénica: Principales riesgos presentes en operaciones de soldadura. Medidas preventivas. Equipos de protección individual utilizados en operaciones de soldadura; protección ocular y criterios para su selección, protección de las diferentes partes del cuerpo, protección de las manos. Seguridad de los aparatos a presión. Inspecciones y pruebas, autorización de instalación y puesta en servicio de los aparatos a presión. Requisitos técnicos, clasificación de los equipos a presión, evaluación de conformidad, cuadros de evaluación de conformidad.

Tema 30. Seguridad química en instalaciones. Causas de accidentes graves. Seguridad en el diseño. Elementos de regulación y control. Válvulas de seguridad. Discos ciegos. Intervenciones peligrosas. Electricidad estática en trasvases de líquidos inflamables. Almacenamiento de sustancias peligrosas en depósitos y en recipientes móviles.

Tema 31. Seguridad química en instalaciones. Explosiones: Concepto de explosión y de atmósfera explosiva. Polvos inflamables y combustibles. Límites y valores de referencia. Emplazamientos peligrosos. Clasificación y características de las áreas en las que pueden formarse atmósferas explosivas. Medidas de protección frente a atmósferas explosivas. Aparatos y sistemas de protección para uso en atmósferas potencialmente explosivas.

Tema 32. Espacios confinados: Concepto de espacio confinado. Peligros asociados a un espacio confinado. Actuación ante un espacio confinado. El permiso de trabajo; Contenido del permiso de trabajo. Procedimientos de emergencia y rescate. Entrenamiento y deberes del equipo de trabajo en el espacio confinado. Cancelación del permiso de trabajo.

Tema 33. Riesgos y medidas preventivas en obras de construcción. Demoliciones y derribos: proyecto de demolición; métodos, fases de trabajo. Movimiento de tierras y excavaciones: vaciados, terraplenados, pedraplenados, escolleras. Sostenimiento de taludes, saneo. Zanjas pozos y galerías.

Tema 34. Riesgos y medidas preventivas en obras de construcción. Cimentaciones: superficiales y directas, y especiales: pilotajes y muros pantalla. Muros: de hormigón armado *in situ*, de tierra armada y prefabricados. Estructuras en edificación: de hormigón armado *in situ*, prefabricadas, metálicas y mixtas. Estructuras en obra civil: estribos, pilas y aletas. Tablero *in situ*. Vigas prefabricadas y losas de encofrado perdido. Marcos *in situ*.

Tema 35. Riesgos y medidas preventivas en las obras de construcción. Albañilería, fachadas y cubiertas: tabiquería y cerramientos. Fachadas; y cubiertas. Acabados e instalaciones. Pavimentación y aglomerados asfálticos. Túneles. Equipos de trabajo y maquinaria en las obras: Escaleras manuales.

Tema 36 Riesgos y medidas preventivas en las obras de construcción. Andamios de Caballetes. Andamios tubulares de pie derecho. Plataformas suspendidas de nivel variable. Maquinaria y equipos de movimiento de tierras. Maquinaria y equipos de elevación de cargas. Maquinaria y equipos de elevación de personas. Otra maquinaria de obra: sierras circulares, herramientas eléctricas portátiles, grupos de presión, equipos de soldadura.

Tema 37. Ergonomía: Conceptos y objetivos. Metodología ergonómica. Modelos y métodos aplicables en Ergonomía. Procedimiento metodológico para la evaluación de riesgos en Ergonomía y Psicología. Técnicas de investigación en Ergonomía y Psicología: La observación, las entrevistas y los grupos de discusión. La encuesta y

las escalas de actitudes. Métodos estadísticos más aplicados en Ergonomía y Psicosociología.

Tema 38. Carga física de trabajo: Fisiología de la actividad muscular. La capacidad de trabajo física. Medición de la carga derivada del trabajo dinámico mediante el consumo de oxígeno. Fatiga física y su recuperación. Carga física de trabajo: Su valoración mediante la medición de la frecuencia cardiaca. Los Criterios de Chamoux y de Frimat.

Tema 39. Carga mental de trabajo: Factores determinantes y características de la carga mental. Efectos derivados y su prevención. Métodos de evaluación basados en factores de carga inherentes a la tarea. Métodos de evaluación basados en las alteraciones fisiológicas, psicológicas y de comportamiento de los individuos. Carga mental de trabajo: Estrés laboral: Factores estresantes; factores modulares de estrés; respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales al estrés. Consecuencias del estrés para la empresa y el individuo. Evaluación y prevención del riesgo derivado del estrés laboral.

Tema 40. Factores psicosociales: Motivación y satisfacción laboral. Los aspectos relativos al diseño de las tareas. Riesgos derivados de la división del trabajo y su prevención. Los aspectos relativos a la organización del tiempo de trabajo. Riesgos derivados del trabajo a turnos y nocturno. Recomendaciones ergonómicas. Otros aspectos de índole psicosocial. Metodología y técnicas para la evaluación de los factores psicosociales. El método de evaluación del INSHT.

Tema 41. Conductas violentas en el trabajo: La violencia física. El acoso sexual y hostigamiento en el trabajo (*mobbing*). El trabajo bajo presión. Motivación y satisfacción.

### Segundo ejercicio

*Primera parte. Derecho del Trabajo. Relaciones laborales individuales y colectivas. Derecho sindical*

Tema 1. El ordenamiento laboral y la teoría de las fuentes del Derecho del Trabajo: Fuentes legales y fuentes convencionales. Principio de legalidad y jerarquía normativa. El Derecho del trabajo en la Constitución de 1978. El modelo constitucional de relaciones laborales. La doctrina del Tribunal Constitucional y la jurisprudencia. Los criterios de aplicación del Derecho del Trabajo.

Tema 2. Las normas laborales internacionales. La Organización Internacional del Trabajo: Principios, estructura y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Convenios internacionales. Derecho internacional privado del trabajo.

Tema 3. La normativa de la Unión Europea en materia social y de empleo: Su eficacia interna. Principales disposiciones sociales. La libre circulación de personas y servicios. La libre circulación de trabajadores. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios.

Tema 4. El desplazamiento de trabajadores en la Unión Europea. La Directiva 96/71/CE y su trasposición al ordenamiento español: la libre prestación de servicios y el carácter transnacional de los desplazamientos. Los trabajadores desplazados: condiciones de trabajo. Distinción del desplazamiento transnacional con otras realidades. La Directiva 2014/67/UE, relativa al cumplimiento de la Directiva 96/71/CE. La cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior. Reglamento 2019/1149/UE, por el que se crea la Autoridad Laboral Europea.

Tema 5. Las Leyes sociales: normas con rango de Ley. La configuración actual del Estatuto de los Trabajadores. La potestad reglamentaria en materia social. Regulación sectorial de las condiciones de trabajo, reglamentaciones de trabajo y su sustitución pactada. La costumbre y los usos profesionales.

Tema 6. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia laboral. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia social.

Tema 7. La formación profesional en el ámbito laboral. El sistema de formación profesional: sus principios. Planificación y financiación de las acciones formativas. Formación programada por las empresas. Formación para desempleados. Las entidades de formación. Control de la formación y régimen sancionador. Gobernanza del sistema.

Tema 8. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Consentimiento, objeto y causa. La forma del contrato de trabajo. La nulidad y la simulación del contrato. La duración del contrato. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 9. El contrato de trabajo y otras figuras afines. Trabajos excluidos de la relación laboral. Contratos de trabajo y negociación colectiva. El precontrato.

Tema 10. El ingreso al trabajo y la contratación del trabajador. La prueba del contrato. El periodo de prueba. Los sujetos del contrato de trabajo: El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes. La facultad de dirección y el poder disciplinario.

Tema 11. El contrato de trabajo por tiempo indefinido y el de carácter temporal. El contrato por circunstancias de la producción. El contrato por sustitución de persona trabajadora.

Tema 12. El contrato de trabajo a tiempo parcial. El contrato fijo discontinuo, de relevo y de jubilación parcial: régimen jurídico.

Tema 13. El contrato formativo. El contrato de formación en alternancia con el trabajo retribuido por cuenta ajena. El contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios. Normas comunes a estos contratos.

Tema 14. Contratación indefinida y temporal para trabajadores con discapacidad. Requisitos, formalización, incentivos y otras características. Los centros especiales de empleo: régimen jurídico. La reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad.

Tema 15. El trabajo en común y contrato de grupo. La relación del auxiliar asociado. El trabajo a distancia: Sus especialidades y régimen jurídico. Becarios. Prácticas no laborales en empresas. La relación laboral de los profesores de religión.

Tema 16. La intermediación laboral. Los servicios públicos de empleo. Las agencias de colocación. Las políticas de empleo. El principio de no discriminación para el empleo.

Tema 17. El Estatuto del Trabajo Autónomo. Ámbito de aplicación subjetivo. Régimen profesional del trabajador autónomo. Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente. Derechos colectivos de los trabajadores autónomos.

Tema 18. Las empresas de trabajo temporal. Su régimen jurídico. Autorización y funcionamiento. El contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la empresa de trabajo temporal; relación del trabajador con la empresa usuaria. Actividad transnacional de las empresas de trabajo temporal.

Tema 19. La jornada de trabajo. La jornada ordinaria: Régimen jurídico; su fijación y cómputo. Jornadas especiales: Ampliaciones de jornada; limitaciones de jornada.

Tema 20. Horario de Trabajo. Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo. Las horas extraordinarias: su concepto, clases y régimen jurídico; retribución o compensación.

Tema 21. El descanso semanal y las fiestas laborales. Los permisos. El calendario laboral. Las vacaciones anuales: Su régimen jurídico.

Tema 22. La retribución del trabajador: El salario. Concepto y naturaleza jurídica. La igualdad retributiva entre mujeres y hombres: especial referencia al Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre. Estructura del salario: el salario base y los complementos salariales. Compensación y absorción. Establecimiento, revisión y modificación de los sistemas de remuneración por rendimiento.

Tema 23. El pago del salario. Tiempo, lugar y forma. La documentación y liquidación del salario. La cuantía del salario. El salario en especie. Percepciones extrasalariales. Salario y Seguridad Social. Salario e IRPF. El Salario Mínimo Interprofesional. El IPREM.

Tema 24. La protección del crédito salarial. Reglas generales. El carácter privilegiado del crédito salarial. Inembargabilidad del salario. Referencias a la Ley Concursal.

Tema 25. El Fondo de Garantía Salarial. Constitución y naturaleza. Acción protectora: Responsabilidad subsidiaria y responsabilidad directa. Tramitación de peticiones.

Tema 26. La novación del contrato de trabajo. El *ius variandi* empresarial. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo: Su alcance y régimen jurídico.

Tema 27. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. La movilidad funcional del trabajador: su régimen jurídico. La realización de funciones no correspondientes al grupo profesional.

Tema 28. El lugar de la prestación de servicios: concepto de centro de trabajo. La movilidad geográfica de los trabajadores. Traslados y desplazamientos temporales: Régimen Jurídico. Permuta de trabajadores.

Tema 29. La suspensión del contrato de trabajo: Causas, efectos y régimen jurídico. Las excedencias.

Tema 30. La sucesión de empresa y la subrogación empresarial. La cesión de trabajadores: Régimen jurídico laboral y responsabilidades en otros órdenes. El grupo de empresas en el ámbito laboral.

Tema 31. El régimen jurídico de la subcontratación de obras y servicios. La contratación en el sector público: ámbito subjetivo de aplicación, modalidades de contratación y elementos del contrato. Entidades Públicas y Sociedades Mercantiles.

Tema 32. Extinción del contrato de trabajo. Concepto y efectos. Enumeración de sus causas. La extinción del contrato de trabajo por causas objetivas. Causas. Formalización. Indemnizaciones.

Tema 33. El despido disciplinario. Causas. Formalización. Indemnizaciones.

Tema 34. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Su análisis, régimen jurídico y efectos.

Tema 35. Despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Extinción por causa de fuerza mayor. Los informes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en despidos colectivos. Particularidades derivadas del régimen concursal.

Tema 36. Reducción de jornada o suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción o derivadas de fuerza mayor. Los informes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en suspensiones y reducciones de jornada. Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo.

Tema 37. El trabajo de menores. Exigencias legales. Trabajos prohibidos. Régimen jurídico del personal civil no funcionario al servicio de establecimientos militares.

Tema 38. El principio de igualdad de trato y no discriminación. El trabajo de las mujeres. Planes y Medidas de Igualdad: Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre. Breve referencia a la Jurisprudencia en materia de igualdad de trato y no discriminación.

Tema 39. El trabajo de los extranjeros: la situación del trabajador extranjero en España. Los derechos y libertades de los extranjeros en España. Régimen jurídico de la entrada y salida del territorio español. Situaciones de los extranjeros, autorizaciones de trabajo y residencia. Regímenes especiales. El arraigo laboral.

Tema 40. Régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías. Las relaciones laborales de carácter especial: Su enumeración y fundamento. La relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Tema 41. Las relaciones laborales de carácter especial del servicio del hogar familiar, de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad y de los penados en instituciones penitenciarias.

Tema 42. Las relaciones laborales de carácter especial de los representantes de comercio, de los trabajadores con discapacidad que trabajen en Centros Especiales de Empleo y de los deportistas profesionales. Otras relaciones laborales de carácter especial.

Tema 43. Las sociedades laborales. Régimen jurídico vigente: beneficios y ayudas para su constitución.

Tema 44. Las Cooperativas en el derecho español. Clases de cooperativas, con especial referencia a las de trabajo asociado. Régimen jurídico: Constitución y registro. Los socios y asociados. Los órganos de la Sociedad Cooperativa. Fusión, escisión, disolución y liquidación. Especial referencia a la Ley de cooperativas europeas.

Tema 45. El convenio colectivo en el marco Constitucional. El convenio colectivo estatutario. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El convenio colectivo de eficacia general. Contenido Mínimo. Cláusulas de inaplicación salarial.

Tema 46. El procedimiento de negociación colectiva. Legitimación y capacidad para negociar. Unidades de negociación. Concurrencia de convenios. Ámbito del convenio. La comisión negociadora. Adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. El deber de paz.

Tema 47. La comisión paritaria. Aplicación e interpretación del convenio. Vigencia del convenio. Registro, depósito y publicación del convenio. Adhesión y extensión del convenio. La negociación colectiva en la función pública. La Comisión consultiva nacional de Convenios Colectivos.

Tema 48. Convenios Colectivos extraestatutarios o impropios: su naturaleza, legalidad, contenido y eficacia. Acuerdos y pactos colectivos. Negociación de acuerdos marco y convenios sobre materias concretas.

Tema 49. Los conflictos colectivos de trabajo: concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.

Tema 50. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el Derecho Español: antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

Tema 51. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: concepto, su regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

Tema 52. La representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Delegados de personal y Comités de Empresa. Composición. Competencias y funciones. Garantías de los representantes de los trabajadores. Comités Intercentros y de Empresas Europeas.

Tema 53. Procedimiento de elección de la representación de los trabajadores en la empresa. El derecho de reunión: La Asamblea. Locales y tablón de anuncios.

Tema 54. Derecho sindical y relaciones colectivas de trabajo: el sindicalismo en España. Principios democráticos y autonomía sindical. Pluralidad y unidad sindicales. Los pactos antisindicales. Las asociaciones de empresarios.

Tema 55. La libertad sindical. Ámbito subjetivo: Inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: La libertad sindical negativa. Contenido esencial del derecho de sindicación. El derecho de fundación de Sindicatos: adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del Sindicato. La cuota sindical y su recaudación. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 56. El Sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La Asociación empresarial como institución representativa.

Tema 57. La acción sindical de la Empresa. Las Secciones sindicales y los Delegados Sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la



empresa. Las cláusulas de los Convenios Colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Tema 58. La violencia, el acoso, el hostigamiento en el trabajo (*mobbing*). El trabajo bajo presión. Motivación y satisfacción laboral. El efecto del quemado (*burn out*). El acoso sexual y por razón de sexo.

Tema 59. Delitos contra los derechos de los trabajadores. La imposición de condiciones laborales o de Seguridad Social ilegales. El tráfico de mano de obra. El alzamiento de bienes en el ámbito laboral.

Tema 60. Delitos contra los derechos de los trabajadores: la discriminación en el empleo y las acciones contra el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. Discriminación por razón de sexo y el acoso sexual en el ámbito laboral. El acoso laboral.

## *Segunda parte. Seguridad Social*

Tema 61. La Seguridad Social: Concepto y evolución. La Seguridad Social y el Derecho del Trabajo. De la Seguridad Social profesional a la Seguridad Social universalista. Los diferentes modelos de financiación de la Seguridad Social y su problemática económica. Los distintos niveles de protección de la moderna Seguridad Social. Asistencia social y Servicios sociales.

Tema 62. La Seguridad Social: evolución en España. Las declaraciones de la Constitución Española de 1978 en materia de Seguridad Social. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social. La financiación: Recursos. Sistema financiero de la Seguridad Social. El Pacto de Toledo y su desarrollo legislativo. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Tema 63. La Seguridad Social en el ámbito internacional. Convenios y Acuerdos Internacionales ratificados por España. La Carta Social Europea. Convenios de la Organización Internacional de Trabajo en materia de Seguridad Social. El Código Europeo de Seguridad Social. Las declaraciones de los «Tratados» de la Unión Europea en materia de Seguridad Social. La armonización y la coordinación de los Derechos estatales.

Tema 64. Los Reglamentos 883/2004 y 987/2009: Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. Las Directivas sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social. La financiación de la Seguridad Social en el ámbito de la Unión Europea.

Tema 65. El campo de aplicación del Sistema de Seguridad Social, inclusiones y exclusiones. Extranjeros. La estructura del Sistema de Seguridad Social: el Régimen General y los Regímenes Especiales. Los Sistemas Especiales: fundamento y enumeración.

Tema 66. El Régimen General: extensión del campo de aplicación, inclusiones y exclusiones. Inscripción de empresas.

Tema 67. Afiliación, altas, bajas y variación de datos. Efectos especiales de las altas y bajas de los trabajadores.

Tema 68. Las situaciones asimiladas al alta. El Convenio Especial. La utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos. La pluriactividad y el pluriempleo. La revisión de oficio. Efectos de las altas, bajas y variaciones de datos indebidas.

Tema 69. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar.

Tema 70. Bases de cotización: conceptos que la integran y su valoración. Exclusiones. Determinación de las bases de cotización por contingencias comunes. Determinación de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cotización adicional por horas extraordinarias.

Tema 71. Cotizaciones durante las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo, pluriempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial. Cotización en supuestos especiales.

Tema 72. Tipos de cotización: Contingencias comunes y profesionales. Tipos de cotización por desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Reducción de las cuotas por contingencias excluidas y por colaboración voluntaria en la gestión por contingencias comunes. Cotizaciones en situación de Convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Las bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social derivadas de los programas de fomento de empleo.

Tema 73. La gestión liquidatoria y recaudatoria: competencia material. Liquidación e ingreso de las cuotas y demás recursos de la seguridad social. Requisitos, medios y justificantes de pago. Aplazamiento de pago. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 74. Recaudación de cuotas en período voluntario. Plazo reglamentario de ingreso. Forma de efectuar el pago. Presentación de los documentos de cotización. Cumplimiento de obligaciones en materia de liquidación de cuotas y compensación. Prescripción. Prelación de créditos.

Tema 75. Efectos de la falta de ingreso en plazo reglamentario. Recargos por ingreso fuera de plazo. Interés de demora. Reclamaciones de deudas. Actas de liquidación de cuotas. Determinación de las deudas por cuotas.

Tema 76. La recaudación en vía ejecutiva: procedimiento. Embargo de bienes y normas especiales de los embargos según su objeto. Enajenación en favor de terceros. Adjudicación de bienes a la Tesorería General de la Seguridad Social. Créditos incobrables y tercerías.

Tema 77. La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 78. Accidentes de trabajo. Concepto. Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidentes de trabajo. El accidente «in itinere» y «en misión».

Tema 79. Accidentes de trabajo. Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. La notificación de accidentes. Los partes de accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. El recargo de prestaciones. Abono de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 80. Enfermedades profesionales. Concepto. Estudio conjunto del cuadro vigente y de la lista de principales actividades capaces de producirlas. Notificación de las enfermedades profesionales. Normativa sobre reconocimientos obligatorios, diagnóstico y calificación y sus consecuencias. Recomendaciones de la Comisión de la UE relativas a enfermedades profesionales.

Tema 81. Asistencia sanitaria: objeto. Los titulares del derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria. Asistencia sanitaria dentro del sistema de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta. Reconocimiento y extinción del derecho. Contenido. Gestión. Responsabilidad. Prestaciones farmacéuticas.

Tema 82. La protección por incapacidad temporal. Concepto. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Pérdida o suspensión. Cuantía de la prestación. Pago, gestión y control de la Incapacidad Temporal.

Tema 83. La protección por nacimiento y cuidado del menor. Corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Tramitación: Partes de baja, confirmación y alta y sus equivalentes.

Tema 84. La protección por incapacidad permanente. Clases y grados de incapacidad permanente. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía de la prestación o pensión. Lesiones permanentes no incapacitantes.

Tema 85. Procedimientos para la declaración de las situaciones de incapacidad permanente: calificación y revisión. La invalidez permanente en su modalidad no contributiva: Beneficiarios, cuantía de la pensión, calificación y obligaciones.

Tema 86. La protección contributiva por jubilación. Hecho causante. Beneficiarios. Cuantía de la pensión. Incompatibilidad con el trabajo. Suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Derecho transitorio.

Tema 87. La protección contributiva por jubilación: Las jubilaciones anticipadas. Jubilación con posterioridad a la edad ordinaria. Jubilación flexible. Jubilación parcial. Jubilación en su modalidad no contributiva.

Tema 88. La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. El auxilio por defunción. Requisitos y cuantía para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Compatibilidad. Extinción. Prestación temporal de viudedad. Normas específicas para los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 89. La protección a la familia. Prestaciones familiares: Modalidades, beneficiarios. Requisitos y cuantía de la prestación. Las prestaciones familiares en su modalidad no contributiva. La protección de las familias numerosas.

Tema 90. La revalorización de las pensiones. El factor de sostenibilidad y el índice de revalorización. Pensiones mínimas. Las mejoras voluntarias. Las prestaciones complementarias y libres: Los planes y fondos de pensiones.

Tema 91. La protección por desempleo: Objeto de la protección. Niveles de protección. Personas protegidas. Acción protectora. La gestión de las prestaciones: El Servicio Público de Empleo Estatal.

Tema 92. La protección por desempleo: Nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Situación legal de desempleo. Solicitud y nacimiento. Duración y cuantía. Suspensión, reanudación y extinción del derecho.

Tema 93. La protección por desempleo: Nivel asistencial. Beneficiarios del subsidio por desempleo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Duración y cuantía. Suspensión y extinción. Protección por Desempleo de los trabajadores eventuales agrarios. La opción de pago único.

Tema 94. La protección por desempleo. Automaticidad del derecho. Incompatibilidades. Desempleo e incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor. Régimen financiero y gestión de las prestaciones. Obligaciones y responsabilidades de empresarios y trabajadores. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad empresarial y reintegro de prestaciones indebidas.

Tema 95. Ingreso Mínimo Vital. Concepto y características. Ámbito subjetivo de aplicación. Acción protectora. Breve referencia al procedimiento y a la Cooperación entre Administraciones Públicas. Obligaciones. Infracciones y Sanciones. Renta Activa de Inserción.

Tema 96. Regulación referida a los trabajadores ferroviarios, artistas, toreros, representantes de comercio y jugadores de fútbol en el Régimen General de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado.

Tema 97. Sistema Especial de los Empleados de Hogar. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Sistemas Especiales de trabajadores fijos discontinuos de cines, salas de baile y de fiesta y discotecas, manipulado y empaquetado del tomate fresco, realizadas por cosecheros exportadores, servicios extraordinarios de hostelería y la industria resinera.

Tema 98. Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios. Campo de aplicación. El empresario agrícola. Altas, bajas y variaciones de datos. Cotización, recaudación y acción protectora. Sistema Especial de frutas, hortalizas e industria de conservas vegetales.

Tema 99. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o autónomos (I). Normativa reguladora. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Bonificaciones y reducciones de cuotas de la Seguridad Social.

Tema 100. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o autónomos (II). Acción protectora. Breve referencia a la protección social en el Estatuto del Trabajador autónomo. Protección por cese de actividad. Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.

Tema 101. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Regulación. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El Instituto Social de la Marina.

Tema 102. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El seguro escolar. La seguridad social de las personas que participen en programas de formación.

Tema 103. Los regímenes especiales externos al Sistema de la Seguridad Social: la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Breve referencia a la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

Tema 104. Gestión de la Seguridad Social. La Administración de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios Comunes. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. La Tesorería General de la Seguridad Social. Las relaciones de colaboración y coordinación con la Inspección de Trabajo. La Gerencia de Informática.

Tema 105. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social: definición y objeto. Constitución de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Régimen económico financiero. Órganos de gobierno y participación. Empresarios asociados y trabajadores por cuenta propia adheridos.

Tema 106. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social: las competencias del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Patrimonio y reservas. Medidas cautelares y responsabilidad mancomunada. Colaboración obligatoria y voluntaria de las Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los Servicios comunes de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

Tema 107. La acción penal contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. El delito por empleo irregular masivo. Delitos contra la Seguridad Social: cotización y prestaciones. Delitos en materia de subvenciones públicas.

## Tercer ejercicio

### *Primera parte. Prevención de Riesgos Laborales*

Tema 108. La Prevención de Riesgos Laborales. El Derecho constitucional a la protección de la salud. Las previsiones constitucionales. Las Administraciones Públicas competentes y la necesaria coordinación entre ellas. La Prevención de riesgos en la Unión Europea: Análisis de los artículos 114, 151, 152 y 153 del Tratado de la Unión Europea. La estrategia comunitaria de seguridad y salud. La estrategia española.

Tema 109. La prevención en las Directivas Comunitarias. Directivas de Mercado Interior. La Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 110. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Contenido, significado general y naturaleza. La articulación jurídica de la prevención de riesgos derivados del trabajo. El Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Tema 111. Obligaciones del empresario en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Contenido del deber de seguridad. La integración de la prevención, el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva. Los deberes de formación e información. La vigilancia de la salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia.

Tema 112. La obligación de coordinación de actividades empresariales. Estudio del Real Decreto 171/2004. Documentación obligatoria de las empresas.

Tema 113. Protección de la maternidad y los menores: riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, posparto y lactancia. Legislación vigente de protección de la maternidad. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. Riesgos específicos para los menores en razón de su trabajo. Legislación vigente de protección de los menores.

Tema 114. Relaciones de trabajo temporal y empresas de trabajo temporal. Obligaciones empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. El Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal.

Tema 115. Organización de la prevención en la empresa. Modalidades organizativas: Asunción por el propio empresario, trabajadores designados y servicios de prevención propios y mancomunados. Recursos preventivos.

Tema 116. Los Servicios de Prevención Ajenos. Recursos materiales y humanos. Acreditación y Memoria. Actividad sanitaria de los servicios de prevención. Las auditorías preventivas.

Tema 117. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención: Designación, competencias, facultades y garantías. Comités de Seguridad y Salud.

Tema 118. Las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. La protección penal de la seguridad y salud en el trabajo. El delito contra la seguridad y salud en el trabajo. La responsabilidad por imprudencia ante accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Posibles sujetos responsables. Incidencia sobre la responsabilidad administrativa en la materia.

Tema 119. Las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. La responsabilidad civil derivada de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales: alcance y jurisdicción competente. Posibles sujetos responsables. La responsabilidad de Seguridad Social. Relaciones entre los distintos tipos de responsabilidades.

Tema 120. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Tema 121. Disposiciones mínimas de materia de señalización.

Tema 122. Equipos de protección individual. Disposiciones mínimas de Seguridad y Salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.

Tema 123. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de equipos de trabajo. Disposiciones generales del Real Decreto 1215/1997. La normativa de Seguridad Industrial en materia de máquinas. La puesta en conformidad de equipos y maquinaria.

Tema 124. Disposiciones mínimas aplicables a equipos de trabajo (anexo I, Real Decreto 1215/1997). Disposiciones relativas a la utilización de equipos de trabajo (anexo II, Real Decreto 1215/1997).

Tema 125. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañen riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas al trabajo con equipos que incluyen pantallas de visualización.

Tema 126. Normas generales de seguridad y salud referentes a electricidad. El Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico. El Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 127. Normas generales de seguridad y salud sobre prevención y protección de incendios: Condiciones de los locales de trabajo, instalaciones y equipos industriales; almacenamiento, manipulación y transporte; medios de prevención y extinción. Reglamento de seguridad contra incendios. Los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 128. Normas generales de seguridad y salud sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Ficha de datos de seguridad y ficha de datos de seguridad ampliada.

Tema 129. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo. Control de contaminantes químicos. Métodos generales de control de contaminantes. Ventilación por dilución o general: concepto y condiciones para su utilización. Ventilación por extracción localizada. Concepto, componentes y condiciones para su utilización.

Tema 130. Normativa sobre trabajo con riesgo de amianto: Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo.

Tema 131. Atmósferas explosivas en el lugar de trabajo: Real Decreto 681/2003, de 12 de junio.

Tema 132. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo. El Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo.

Tema 133. El ruido como agente contaminante. Normativa sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición al ruido durante el trabajo. El Convenio 148 de la OIT. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas. El Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre.

Tema 134. Los agentes biológicos como contaminantes. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los agentes biológicos durante el trabajo.

Tema 135. Criterios de valoración de agentes químicos. Límites de exposición profesional para agentes químicos en España. Valores límite ambientales (VLA). Medición de la exposición por inhalación de agentes químicos. Valoración por comparación con el VLA de exposición diaria VLA-ED. Valoración por comparación con el VLA de exposiciones cortas VLA-EC. Mediciones periódicas de control: Valores límite biológicos (VLB). Control biológico.

Tema 136. Las radiaciones como contaminantes: radiaciones ionizantes y no ionizantes. Normativa aplicable sobre protección contra radiaciones ionizantes: el Convenio 115 de la OIT, la normativa comunitaria y las normas nacionales. Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. Normativa sobre protección frente a radiaciones no ionizantes: protección frente a la exposición a radiaciones ópticas artificiales y protección frente a la exposición a campos electromagnéticos.

Tema 137. Ergonomía. Conceptos y objetivos. Metodología ergonómica. Modelos y métodos aplicables en Ergonomía. Procedimiento metodológico para la evaluación de riesgos en Ergonomía y Psicosociología. Técnicas de investigación en Ergonomía y Psicosociología.

Tema 138. Estrés laboral: Estresores, factores modulares del estrés; respuestas fisiológicas, cognitivas y comportamentales al estrés. Consecuencias del estrés para la empresa y el individuo. Evaluación y prevención del riesgo derivado del estrés. Metodología y criterios de selección.

Tema 139. Factores psicosociales: Los aspectos relativos al diseño de las tareas: Riesgos derivados de la división del trabajo y su prevención. Los aspectos relativos a la organización del tiempo de trabajo. Riesgos derivados del trabajo a turnos y nocturno. Metodología para la evaluación de los factores psicosociales: criterios de su selección. El método de evaluación del INSST. Otros aspectos de índole psicosocial.

Tema 140. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción. El Real Decreto 1627/97: Ámbito de aplicación. El estudio y el plan de Seguridad y Salud. Obligaciones de coordinación en la fase de proyecto y de ejecución.

Tema 141. La dirección facultativa de la obra. El libro de incidencias. La paralización de trabajos. La Ley 32/2006 reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 142. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en la construcción: requisitos de seguridad y salud establecidos en el anexo IV del Real Decreto 1627/1997. Riesgos específicos en cada fase: Demolición, movimientos de tierras, cimentación, estructura, cerramiento y acabados. Referencia al Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Tema 143. La prevención de riesgos laborales en el Sector Público. Peculiaridades del Régimen preventivo general: marco normativo y obligaciones preventivas. Los Regímenes preventivos especiales: centros y establecimientos militares, penitenciarios y otros.

#### *Segunda parte. Inspección de Trabajo y Procedimiento*

Tema 144. El Ministerio de Trabajo y Economía Social: estructura orgánica básica. Organización Central: especial referencia a la Dirección General de Trabajo. Organización periférica y organización en el exterior del Ministerio. El Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones: estructura orgánica básica. Organización Central: especial referencia a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Tema 145. La Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Convenios y Recomendaciones de la OIT. La Inspección de Trabajo en países de la Unión Europea. El Comité de altos responsables de la Inspección de Trabajo.

Tema 146. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social en España. Breve referencia histórica a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, antecedentes y evolución. Marco jurídico vigente: La Ley Ordenadora y sus reglamentos de desarrollo. Disposiciones generales. Disposiciones de la parte final.

Tema 147. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (I). Funcionarios que integran el sistema. Derechos y deberes. La Función Inspectora. Facultades de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Funciones de los Subinspectores Laborales. Garantías en el ejercicio de las funciones inspectoras.

Tema 148. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (II). Auxilio y colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Colaboración de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. De la colaboración con los funcionarios del Sistema. Obstrucción a la labor inspectora: su naturaleza, alcance, calificación y sanción.

Tema 149. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (III). Principios ordenadores del Sistema de Inspección. La doble dependencia funcional de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: los Acuerdos Bilaterales. Acuerdos de traspaso del Real Decreto 206/2010, de 26 de febrero y del Real Decreto 985/2011, de 24 de junio.

Tema 150. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (IV). Organización del Sistema: el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Estructura. El Consejo Rector. El Consejo General. El Director.

Tema 151. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (V). Estructura territorial del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Cooperación autonómica. La Dirección Especial. Las unidades especiales de colaboración con los Juzgados y Tribunales y con la Fiscalía para la lucha contra el empleo irregular y el fraude en la Seguridad Social, en materia de formación profesional para el empleo y de coordinación sobre la lucha contra el fraude en el trabajo transnacional.

Tema 152. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (VI). De las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: ámbito de actuación. Normas generales. Modalidades y documentación: la diligencia de actuación. Medidas derivadas de la actividad inspectora. Presunción de certeza. Información del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 153. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: Iniciación, contenido, caducidad y consecuencias.

Tema 154. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio y presunción de inocencia. Instrucción. Terminación del procedimiento. Resolución. Recursos. Ejecución.

Tema 155. Procedimiento administrativo para la extensión de Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social. Actas de Liquidación. Requisitos, tramitación, recursos y elevación a definitivas. Ejecución. Recursos de Alzada. Las propuestas de liquidación; los requerimientos de pago. Las competencias resolutorias en expedientes liquidatorios.

Tema 156. Infracciones y sanciones en el orden social (I). Disposiciones generales y definición. Sujetos responsables de la infracción: Concurrencia con el orden jurisdiccional penal. Prescripción de las infracciones en el orden social. Infracciones en materia de relaciones laborales individuales y colectivas.

Tema 157. Infracciones y sanciones en el orden social (II). Infracciones en materia de derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Infracciones relativas a las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados temporalmente en el marco de una prestación de servicios transnacional. Infracciones en materia de derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y sociedades cooperativas europeas. Infracciones en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias. Infracciones en materia de empresas de inserción.

Tema 158. Infracciones y Sanciones en el orden social (III). Infracciones en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 159. Infracciones y sanciones en el orden social (IV). Infracciones en materia de Seguridad Social. Infracciones de los empresarios y asimilados. Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y peticionarios.

Tema 160. Infracciones y sanciones en el orden social (V): Infracciones de las Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

Tema 161. Infracciones y sanciones en el orden social (VI): Infracciones en materia de empleo. Infracciones de los empresarios, de las agencias de colocación, de las entidades de formación o aquellas que asuman la organización de las acciones de formación profesional para el empleo programada por las empresas y de los beneficiarios de ayudas y subvenciones en materia de empleo y ayudas al fomento del empleo en general y de los trabajadores. Infracciones en materia de movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Infracciones en materia de Sociedades Cooperativas.

Tema 162. Infracciones y sanciones en el orden social (VII). Responsabilidades y sanciones. Criterios de graduación y cuantía de las sanciones. Reincidencia. Infracciones múltiples y continuadas en el orden social.

Tema 163. Infracciones y sanciones en el orden social (VIII): Normas específicas sobre sanciones: responsabilidades en materia laboral, prevención de riesgos laborales y Seguridad Social. Sanciones accesorias. Responsabilidades en materia de igualdad. La prohibición de contratar con el sector público por incumplimientos en el orden social. Sanciones a los trabajadores, solicitantes y beneficiarios. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración Central, Comunidades Autónomas y entidades gestoras.

Tema 164. La Jurisdicción Social. Principios del proceso. Ámbito del orden Jurisdiccional Social. Las partes del proceso.

Tema 165. La evitación del proceso: conciliación previa y reclamación administrativa previa. El proceso ordinario: demanda, conciliación y prueba. El proceso monitorio.

Tema 166. La Sentencia. Medios de impugnación. La ejecución de sentencia.

Tema 167. Las modalidades procesales (I). Despido disciplinario. Proceso de impugnación de sanciones. Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción. Movilidad



geográfica. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, trabajo a distancia, suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, técnicas organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor

Tema 168. Modalidades procesales (II). Vacaciones. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas. El procedimiento de oficio.

Tema 169. Modalidades procesales (III). Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Otras modalidades procesales.

## PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR PROMOCIÓN INTERNA

### A) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Empleo y Seguridad Social

#### *Primer y segundo ejercicio*

#### Primer ejercicio

Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical.

Tema 1. Las normas laborales internacionales. La Organización Internacional del Trabajo: Principios, estructura y funciones. Convenios, recomendaciones y resoluciones. Convenios internacionales. Derecho internacional privado del trabajo.

Tema 2. La normativa de la Unión Europea en materia social y de empleo: Su eficacia interna. Principales disposiciones sociales. La igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre hombres y mujeres. La armonización de legislaciones sobre jóvenes y discapacitados: jornada y tiempo de trabajo; protección de los derechos de los trabajadores.

Tema 3. La normativa de la Unión Europea en materia social: la libre circulación de personas y servicios. La libre circulación de trabajadores. Reglamentos y Directivas. Derecho de establecimiento y libre prestación de servicios.

Tema 4. El desplazamiento de trabajadores en la Unión Europea. La Directiva 96/71/CE y su trasposición al ordenamiento español: la libre prestación de servicios y el carácter transnacional de los desplazamientos. Los trabajadores desplazados: condiciones de trabajo. Distinción del desplazamiento transnacional con otras realidades. La Directiva 2014/67/UE, relativa al cumplimiento de la Directiva 96/71/CE. La cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior. Reglamento 2019/1149/UE, por el que se crea la Autoridad Laboral Europea.

Tema 5. La formación profesional en el ámbito laboral. El sistema de formación profesional: sus principios. Planificación y financiación de las acciones formativas. Formación programada por las empresas. Formación para desempleados. Las entidades de formación. Control de la formación y régimen sancionador. Gobernanza del sistema.

Tema 6. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia laboral. La doctrina del Tribunal Constitucional. Competencias de las Comunidades Autónomas en materia social.

Tema 7. Los sujetos del contrato de trabajo. El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes El poder de dirección.

Tema 8. El nacimiento del contrato de trabajo, el consentimiento y sus vicios. Los efectos de la nulidad del contrato; nulidad total y parcial. La simulación. La colocación: el ingreso al trabajo y la contratación de trabajador. La forma del contrato de trabajo.

Tema 9. La intermediación laboral. Los servicios públicos de empleo. Las agencias de colocación. Las políticas de empleo.

Tema 10. El Estatuto del Trabajo Autónomo. Ámbito de aplicación subjetivo. Régimen profesional del trabajador autónomo. Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente. Derechos colectivos de los trabajadores autónomos.

Tema 11. Las empresas de trabajo temporal. Su régimen jurídico. Autorización y funcionamiento. El contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la empresa de trabajo temporal; relación del trabajador con la empresa usuaria. Actividad transnacional de las empresas de trabajo temporal.

Tema 12. La estructura salarial. Salario base y complementos salariales. Compensación y absorción. El salario en especie. Percepciones extrasalariales.

Tema 13. La productividad. Concepto. Productividad de los diversos elementos. Factores que tienden a reducir la productividad. Valoración de puestos de trabajo. Sistemas de remuneración por rendimiento. Establecimiento y revisión de estos sistemas. Efectos de los sistemas de remuneración sobre retribuciones, producción, costes, relaciones humanas y seguridad en el trabajo.

Tema 14. La clasificación profesional: grupos profesionales. La movilidad funcional del trabajador. La realización de funciones no correspondientes al grupo profesional.

Tema 15. La jornada de trabajo. La jornada ordinaria: Régimen jurídico; su fijación y cómputo. Jornadas especiales: ampliaciones de jornada; limitaciones de jornada.

Tema 16. Horario de Trabajo. Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo. Las horas extraordinarias: su concepto, clases y régimen jurídico; retribución o compensación.

Tema 17. El descanso semanal y las fiestas laborales. Los permisos. El calendario laboral. Las vacaciones anuales: régimen jurídico.

Tema 18. La novación del contrato de trabajo. El *ius variandi* empresarial. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo: alcance y régimen jurídico. La movilidad geográfica.

Tema 19. Despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Extinción por causa de fuerza mayor. Reducción de jornada o suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción o derivadas de fuerza mayor. Particularidades derivadas del régimen concursal. Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo.

Tema 20. El principio de igualdad de trato y no discriminación. El trabajo de las mujeres. Planes y Medidas de Igualdad: Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre. Breve referencia a la Jurisprudencia en materia de igualdad de trato y no discriminación.

Tema 21. Contratación indefinida y temporal para trabajadores con discapacidad. Requisitos, formalización, incentivos y otras características. Contratos formativos con trabajadores discapacitados.

Tema 22. El convenio colectivo en el marco Constitucional. El convenio colectivo estatutario. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El convenio colectivo de eficacia general. Contenido Mínimo. Cláusulas de inaplicación salarial.

Tema 23. El procedimiento de negociación colectiva. Legitimación y capacidad para negociar. Unidades de negociación. Concurrencia de convenios. Ámbito del convenio. La comisión negociadora. Adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. El deber de paz.

Tema 24. La comisión paritaria. Aplicación e interpretación del convenio. Vigencia del convenio. Registro, depósito y publicación del convenio. Adhesión y extensión del convenio. La negociación colectiva en la función pública. La Comisión consultiva nacional de Convenios Colectivos.

Tema 25. Convenios Colectivos extraestatutarios o impropios: su naturaleza, legalidad, contenido y eficacia. Acuerdos y pactos colectivos. Negociación de acuerdos marco y convenios sobre materias concretas.

Tema 26. Los conflictos colectivos de trabajo: concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.

Tema 27. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el Derecho Español: antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

Tema 28. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: Concepto, regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

Tema 29. La representación colectiva de los trabajadores en la empresa. Delegados de personal y Comités de Empresa. Composición. Competencias y funciones. Garantías de los representantes de los trabajadores. Comités Intercentros y de Empresas Europeas.

Tema 30. Procedimiento de elección de la representación de los trabajadores en la empresa. El derecho de reunión: La Asamblea. Locales y tablón de anuncios.

Tema 31. Derecho sindical y relaciones colectivas de trabajo: el sindicalismo en España. Principios democráticos y autonomía sindical. Pluralidad y unidad sindicales. Los pactos antisindicales. Las asociaciones de empresarios.

Tema 32. La libertad sindical. Ámbito subjetivo: Inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: La libertad sindical negativa. Contenido esencial del derecho de sindicación. El derecho de fundación de Sindicatos: adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del Sindicato. La cuota sindical y su recaudación. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 33. El Sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La Asociación profesional como institución representativa.

Tema 34. La acción sindical de la Empresa. Las Secciones sindicales y los Delegados Sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las cláusulas de los Convenios Colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Tema 35. Teoría General del Delito. Concepto de sus principales elementos. Acción, tipicidad, culpabilidad y punibilidad. Unidad y pluralidad del delito. Delitos dolosos de acción. Delitos imprudentes de acción. Los delitos de omisión. Teoría de la codelincuencia: autoría y participación.

Tema 36. El sistema de penas en el Código Penal español. Penas privativas de libertad. Penas privativas de derechos. La pena de multa. La responsabilidad civil derivada de la responsabilidad penal. La responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Tema 37. Delitos contra los derechos de los trabajadores. La imposición de condiciones laborales o de Seguridad Social ilegales. El tráfico de mano de obra. El alzamiento de bienes en el ámbito laboral.

Tema 38. Delitos contra los derechos de los trabajadores: la discriminación en el empleo y las acciones contra el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. Discriminación por razón de sexo y el acoso sexual en el ámbito laboral. El acoso laboral.

#### Seguridad Social.

Tema 39. Las declaraciones del Tratado de la Unión Europea en materia de Seguridad Social. Los Reglamentos 883/2004 y 987/2009. Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. Directivas sobre igualdad de trato entre hombre y mujer y la doctrina del Tribunal de Justicia.

Tema 40. Accidentes de trabajo. Concepto. Campo de aplicación y riesgos que cubre. Responsabilidad en materia de accidente. El accidente «in itinere» y «en misión». Entidades aseguradoras. Procedimiento administrativo para la formalización del documento de asociación. La notificación de accidentes. Los partes de accidentes de trabajo. Automaticidad de las prestaciones. El recargo de prestaciones.

Tema 41. Legislación española sobre enfermedades profesionales. Estudio conjunto del cuadro vigente y de la lista de principales actividades capaces de producirlas. Notificación de las enfermedades profesionales. Normativa sobre reconocimientos obligatorios, diagnóstico y calificación. Recomendaciones de la Comisión de la UE relativas a enfermedades profesionales.

Tema 42. Prestaciones de la Seguridad Social: Prescripción y caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones. Ingreso Mínimo Vital.

Tema 43. Los regímenes especiales externos al Sistema de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los funcionarios civiles del Estado. Breve referencia a la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

Tema 44. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social: definición y objeto. Constitución de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Régimen económico financiero. Órganos de gobierno y participación. Empresarios asociados y trabajadores por cuenta propia adheridos.

Tema 45. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Competencias del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Patrimonio y régimen de la contratación. Resultado económico y reservas. Excedentes y Fondo de Contingencias Profesionales de la Seguridad Social. Medidas cautelares y responsabilidad mancomunada. Disolución y liquidación.

Tema 46. Colaboración en la gestión de la Seguridad Social: Colaboración obligatoria y voluntaria de las Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los Servicios comunes de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

Tema 47. La acción penal contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. El delito por empleo irregular masivo. Delitos contra la Seguridad Social: en cotización y prestaciones. Delitos en materia de subvenciones públicas.

## Segundo ejercicio

### Prevención de Riesgos Laborales.

Tema 48. La Prevención de Riesgos Laborales: el Derecho constitucional a la protección de la salud, las previsiones constitucionales. Las Administraciones Públicas competentes y la necesaria coordinación entre ellas. La prevención de riesgos en la Unión Europea: Análisis de los artículos 114, 151, 152 y 153 del Tratado de la Unión Europea. La estrategia comunitaria de seguridad y salud. La estrategia española.

Tema 49. La prevención en las Directivas Comunitarias. Directivas de Mercado Interior. La Directiva 89/391/CEE relativa a la aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud de los trabajadores en el trabajo: Disposiciones Generales. Obligaciones de los empresarios y servicios de protección y prevención. Primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación. Obligaciones e información, consulta, participación y formación de los trabajadores. Directivas específicas.

Tema 50. Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. en materia de prevención de riesgos laborales. Convenios de carácter general. Convenios de protección contra riesgos específicos. Convenios relativos a determinadas ramas de actividad. Análisis de su contenido.

Tema 51. El marco jurídico de la prevención de riesgos laborales en España: la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. Contenido, significado general y naturaleza. La articulación jurídica de la prevención de riesgos derivados de trabajo. La política de prevención de riesgos laborales para proteger la seguridad y salud en el trabajo. Derechos y obligaciones del empresario y otros sujetos intervinientes.

Tema 52. Obligaciones del empresario en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo. Contenido del deber de seguridad. La integración de la prevención, el plan de prevención, la evaluación de riesgos y la planificación preventiva. Los deberes de formación e información. La vigilancia de la salud. Actuación en caso de riesgo grave e inminente. Medidas de emergencia.

Tema 53. La obligación de coordinación de actividades empresariales. Estudio del Real Decreto 171/2004: Objeto, definiciones y objetivos de la coordinación. Concurrencia de trabajadores en varias empresas. Medios de coordinación. Derechos de los representantes de los trabajadores. Documentación obligatoria de las empresas.

Tema 54. Protección de la maternidad: riesgos laborales específicos para la mujer trabajadora durante el embarazo, posparto y lactancia: regulación normativa. Artículo 26 de la Ley de prevención de riesgos laborales y normativa de desarrollo. Medidas preventivas frente a los riesgos específicos. Riesgos específicos para los menores en razón de su trabajo. Legislación vigente de protección de los menores. Su regulación en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley de prevención de riesgos laborales.

Tema 55. Relaciones de trabajo temporal y empresas de trabajo temporal. Obligaciones empresariales en relación con la prevención de riesgos laborales. El Real Decreto 216/1999, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las Empresas de Trabajo Temporal: Introducción. Formación, información y vigilancia de la salud de los trabajadores. Representación de los trabajadores. Actividades excluidas de la contratación de las Empresas de Trabajo Temporal.

Tema 56. El sistema de responsabilidad en materia de prevención de riesgos laborales. Las responsabilidades empresariales penal y administrativa. Las responsabilidades empresariales civil y de Seguridad Social. Las responsabilidades de los trabajadores. Las responsabilidades de los Servicios de Prevención ajenos a la empresa.

Tema 57. Organización de la prevención en la empresa. Modalidades organizativas: Asunción por el propio empresario, trabajadores designados. Servicios de prevención propios. Servicios de prevención mancomunados. Recursos preventivos.

Tema 58. Los Servicios de Prevención Ajenos. Recursos materiales y humanos. Acreditación y Memoria. Actividad sanitaria de los servicios de prevención. Las auditorías preventivas.

Tema 59. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales. Los derechos de consulta y participación de los trabajadores. Delegados de prevención: designación. Delegados de prevención: competencias y facultades. Garantías de los Delegados de Prevención. Comités de Seguridad y Salud.

Tema 60. Las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. La protección penal de la seguridad y salud en el trabajo. El delito contra la seguridad y salud en el trabajo. La responsabilidad por imprudencia ante accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Posibles sujetos responsables. Incidencia sobre la responsabilidad administrativa en la materia.

Tema 61. Las responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales. La responsabilidad civil derivada de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales: alcance y jurisdicción competente. Posibles sujetos responsables. La responsabilidad de Seguridad Social. Relaciones entre los distintos tipos de responsabilidades.

Tema 62. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril: disposiciones generales y obligaciones del empresario. Condiciones generales de seguridad en los lugares de trabajo. Orden, limpieza, mantenimiento; condiciones ambientales e iluminación. Servicios higiénicos y locales de descanso, material y locales de primeros auxilios. Comunicación de apertura del centro de trabajo.

Tema 63. Disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo, Real Decreto 485/1997, de 14 de abril: objeto, definiciones y obligación general del empresario. Criterios para el empleo de la señalización, obligaciones en materia de formación e información, consulta y participación de los trabajadores. Disposiciones mínimas de carácter general relativas a la señalización de seguridad y salud en el trabajo (anexo I) y colores de seguridad (anexo II). Señales en forma de panel (anexo III). Señales luminosas y acústicas (anexo IV). Comunicaciones verbales y señales gestuales (anexos V y VI). Disposiciones mínimas relativas a diversas señalizaciones (anexo VII).

Tema 64. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo: objeto, definición. Obligaciones generales del empresario, criterios para el empleo, elección, utilización y mantenimiento de los equipos de protección individual. Obligaciones en materia de formación e información y obligaciones de los trabajadores. Indicaciones no exhaustivas para la evaluación de los equipos de protección individual.

Tema 65. Máquinas y equipos de trabajo: normativa básica de seguridad en el trabajo. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio: objeto, definiciones y obligaciones del empresario. Comprobación de los equipos de trabajo, obligaciones en materia de formación e información. La normativa de Seguridad Industrial en materia de máquinas. La puesta en conformidad de equipos y maquinaria.

Tema 66. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio: disposiciones mínimas generales aplicables a equipos de trabajo. Disposiciones mínimas adicionales aplicables a determinados equipos de trabajo. Condiciones generales de utilización de los equipos de trabajo. Condiciones de utilización de los equipos de trabajo móviles, automotores o no, y de equipos para la elevación de cargas. Disposiciones relativas a la utilización de equipos de trabajo para realización de los trabajos temporales en altura.

Tema 67. Disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que entrañe riesgos, en particular dorsolumbares, para los trabajadores: disposiciones generales del Real Decreto 487/1997. Factores de riesgo (anexo del Real Decreto 487/1997). Trabajos con equipos que incluyen pantallas de visualización: disposiciones generales del Real Decreto 488/1997. Disposiciones mínimas aplicables a equipos que incluyen pantallas de visualización (anexo del Real Decreto 488/1997).

Tema 68. Normas generales de seguridad y salud referentes a electricidad. El Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico: disposiciones generales y trabajos sin tensión. Trabajos en tensión, disposiciones adicionales para trabajos en alta tensión y disposiciones sobre maniobras, mediciones, ensayos y verificaciones (anexos III y IV del Real Decreto 614/2001). Trabajos en proximidad, trabajos en emplazamientos con riesgo de incendio y explosión y electricidad estática (anexos V y VI del Real Decreto 614/2001). Reglamento electrotécnico para baja tensión, Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.

Tema 69. Normas generales de seguridad y salud sobre prevención y protección de incendios. Condiciones de los locales de trabajo, instalaciones y equipos industriales. Almacenamiento, manipulación y transporte; medios de prevención y extinción. Reglamento de Seguridad contra incendios. Los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas.

Tema 70. Normas generales de seguridad y salud sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y preparados peligrosos. Reglamento (CE) 1272/2008. Vigilancia y control del cumplimiento. Ficha de datos de seguridad y ficha de datos de seguridad ampliada.

Tema 71. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo: objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Evaluación de riesgos. Principios generales para la prevención de los riesgos por agentes químicos y medidas específicas de prevención y protección. Medidas a adoptar frente a accidentes, incidentes y emergencias. Prohibiciones y formación e información de los trabajadores. Control de contaminantes químicos: métodos generales de control de contaminantes. Ventilación por dilución o general: concepto y condiciones para su utilización. Ventilación por extracción localizada. Concepto, componentes y condiciones para su utilización.

Tema 72. Normativa sobre trabajo con riesgo de amianto: Real Decreto 396/2006, de 31 de marzo: objeto, definiciones, ámbito de aplicación, límite de exposición y prohibiciones. Evaluación y control del ambiente de trabajo, medidas técnicas generales de prevención y medidas organizativas. Equipos de protección personal de las vías

respiratorias, medidas de higiene personal y de protección individual, disposiciones específicas para determinadas actividades. Planes de trabajo y tramitación. Formación, información y vigilancia de la salud de los trabajadores. Obligación de inscripción en el RERA, registro de datos y archivo de documentación. Real Decreto 681/2003, de 12 de junio: disposiciones generales. anexos.

Tema 73. La protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo: Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo: objeto, ámbito de aplicación, definiciones y evaluación de riesgos. Sustitución de agentes cancerígenos o mutágenos, prevención y reducción de la exposición. Medidas de higiene personal y protección individual, exposiciones accidentales y exposiciones no regulares. Documentación, información a las autoridades competentes, información, formación y vigilancia de la salud de los trabajadores.

Tema 74. El ruido como agente contaminante. Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo: objeto, ámbito de aplicación, disposiciones encaminadas a evitar o reducir la exposición, valores límites de exposición y valores que dan lugar a una acción. Evaluación de riesgos, protección individual y límites de exposición. Información, formación, consulta, participación y vigilancia de la salud de los trabajadores. El Convenio 148 de la OIT. La protección de la salud y la seguridad de los trabajadores frente a los riesgos derivados de la exposición a vibraciones mecánicas. El Real Decreto 1311/2005, de 4 de noviembre.

Tema 75. Los agentes biológicos como contaminantes. Normativa sobre protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a los agentes biológicos durante el trabajo, Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo: ámbito de aplicación y definiciones. Identificación, evaluación y reducción de los riesgos. Medidas higiénicas, información, formación y vigilancia de la salud de los trabajadores. Documentación, notificación a la autoridad laboral e información a las autoridades competentes. Establecimientos sanitarios y veterinarios distintos de los laboratorios de diagnóstico y medidas especiales aplicables a los procedimientos industriales, a los laboratorios y a los locales de animales.

Tema 76. Las radiaciones como contaminantes: radiaciones ionizantes y no ionizantes. Normativa aplicable sobre protección contra radiaciones ionizantes: el Convenio 115 de la OIT, la normativa comunitaria y las normas nacionales. Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a radiaciones ionizantes. Normativa sobre protección frente a radiaciones no ionizantes: protección frente a la exposición a radiaciones ópticas artificiales y protección frente a la exposición a campos electromagnéticos.

Tema 77. Disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en las obras de construcción. El Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre: Ámbito de aplicación. El estudio y el plan de Seguridad y Salud. Obligaciones de coordinación en la fase de proyecto y de ejecución.

Tema 78. La dirección facultativa de la obra. El Libro de incidencias. La paralización de trabajos. La Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. El Reglamento de la Ley reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción.

Tema 79. Disposiciones mínimas generales relativas a los trabajos en obras. Disposiciones mínimas específicas relativas a los puestos de trabajo en las obras en el interior de los locales. Riesgos específicos en cada fase: Demolición, movimientos de tierras, cimentación, estructura, cerramiento y acabados. Referencia al Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

Tema 80. La prevención de riesgos laborales en el Sector Público. Peculiaridades del Régimen preventivo general: marco normativo y obligaciones preventivas. Los Regímenes preventivos especiales: centros y establecimientos militares, penitenciarios y otros.

Inspección de Trabajo y Procedimiento.

Tema 81. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (I). Convenios y Recomendaciones de la O.I.T. sobre la Inspección de Trabajo. La Inspección de Trabajo en los países de la Unión Europea. El Comité de altos responsables de la Inspección de Trabajo.

Tema 82. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (II). Funcionarios que integran el sistema. Derechos y deberes. La Función Inspectoral. Facultades de los Inspectores de Trabajo y Seguridad Social. Funciones de los Subinspectores Laborales. Garantías en el ejercicio de las funciones inspectoras.

Tema 83. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (III). De las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social: ámbito de actuación. Normas generales. Modalidades y documentación: la diligencia de actuación. Medidas derivadas de la actividad inspectora. Presunción de certeza. Información del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Disposiciones de la parte final de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Tema 84. El Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (IV): Organización del Sistema: el Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Estructura. El Consejo Rector. El Consejo General. El Director. Estructura territorial del Organismo Estatal Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Cooperación Autonómica.

Tema 85. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Disposiciones generales. Actividades previas al procedimiento sancionador: Iniciación, contenido, caducidad y consecuencias.

Tema 86. Procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social. Actas de Infracción. Contenido. Valor probatorio y presunción de inocencia. Instrucción. Terminación del procedimiento. Resolución. Recursos. Ejecución.

Tema 87. Infracciones y sanciones en el orden social. Disposiciones generales y definición. Sujetos responsables de la infracción: su enumeración y definición. Prescripción de las infracciones en el orden social. Infracciones en materia laboral.

Tema 88. Infracciones y sanciones en el orden social. Infracciones en materia de derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Infracciones relativas a las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados temporalmente en el marco de una prestación de servicios transnacional. Infracciones en materia de derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y sociedades cooperativas europeas. Infracciones en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias. Infracciones en materia de empresas de inserción.

Tema 89. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones leves y graves en materia de prevención de riesgos laborales. Infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales.

Tema 90. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones de Mutuas colaboradoras con la Seguridad Social. Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

Tema 91. Infracciones y sanciones en el orden social: Infracciones en materia de empleo: Infracciones de los empresarios, de las agencias de colocación, de las entidades de formación o aquellas que asuman la organización de las acciones de formación profesional para el empleo programada por las empresas y de los beneficiarios de ayudas y subvenciones en materia de empleo y ayudas al fomento del empleo en general. Infracciones en materia de empleo de los trabajadores. Infracciones en materia de movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Infracciones en materia de Sociedades Cooperativas.

Tema 92. Infracciones y sanciones en el orden social. Responsabilidades y sanciones. Criterios de graduación y cuantía de las sanciones. Infracciones múltiples y



continuadas en el orden social. La paralización de actividades o trabajos por la Inspección de Trabajo.

Tema 93. Infracciones y sanciones en el orden social: Normas específicas sobre sanciones: responsabilidades en materia laboral, prevención de riesgos laborales y Seguridad Social. Sanciones accesorias. Responsabilidades en materia de igualdad. Sanciones a los trabajadores, solicitantes y beneficiarios. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración Central, Comunidades Autónomas y entidades gestoras.

Tema 94. Modalidades procesales (I). Vacaciones. Materia electoral. Movilidad geográfica. Modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, trabajo a distancia, suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Tema 95. Modalidades procesales (II). Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Impugnación de los Estatutos de los Sindicatos y Asociaciones.

Temas 96. Los objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030: Antecedentes y situación actual. La aplicación de la Agenda 2030 en España: El Plan de Acción para la implementación de la Agenda 2030 en España. Especial referencia al ODS 8 de la Agenda 2030 y el Plan de Acción.

## **B) Cuerpo de Subinspectores Laborales. Escala de Seguridad y Salud Laboral**

### *Primer y segundo ejercicio*

#### Primer ejercicio

Derecho del Trabajo. Relaciones Laborales Individuales y Colectivas. Derecho Sindical.

Tema 1. El desplazamiento de trabajadores en la Unión Europea. La Directiva 96/71/CE y su trasposición al ordenamiento español: la libre prestación de servicios y el carácter transnacional de los desplazamientos. Los trabajadores desplazados: condiciones de trabajo. Distinción del desplazamiento transnacional con otras realidades. La Directiva 2014/67/UE, relativa al cumplimiento de la Directiva 96/71/CE. La cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior. Reglamento 2019/1149/UE, por el que se crea la Autoridad Laboral Europea.

Tema 2. El contrato de trabajo. Concepto y naturaleza jurídica. Consentimiento, objeto y causa. La forma del contrato de trabajo. La nulidad y la simulación del contrato. La duración del contrato. Prescripción y caducidad de las acciones derivadas del contrato de trabajo.

Tema 3. El contrato de trabajo y otras figuras afines. Trabajos excluidos de la relación laboral. Contratos de trabajo y negociación colectiva. El precontrato.

Tema 4. El ingreso al trabajo y la contratación del trabajador. La prueba del contrato. El periodo de prueba. Los sujetos del contrato de trabajo: El trabajador y el empresario. La capacidad contractual. Derechos y deberes. La facultad de dirección y el poder disciplinario.

Tema 5. El contrato de trabajo por tiempo indefinido y el de carácter temporal. El contrato por circunstancias de la producción. El contrato por sustitución de persona trabajadora.

Tema 6. El contrato de trabajo a tiempo parcial. El contrato fijo discontinuo, de relevo y de jubilación parcial: régimen jurídico.

Tema 7. El contrato formativo. El contrato de formación en alternancia con el trabajo retribuido por cuenta ajena. El contrato formativo para la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios. Normas comunes a estos contratos.

Tema 8. Contratación indefinida y temporal para trabajadores con discapacidad. Requisitos, formalización, incentivos y otras características. Los centros especiales de empleo: régimen jurídico. La reserva de puestos de trabajo para las personas con discapacidad.

Tema 9. El trabajo en común y contrato de grupo. La relación del auxiliar asociado. El trabajo a distancia: Sus especialidades y régimen jurídico. Becarios. Prácticas no laborales en empresas. La relación laboral de los profesores de religión.

Tema 10. La intermediación laboral. Los servicios públicos de empleo. Las agencias de colocación. Las políticas de empleo. El principio de no discriminación para el empleo.

Tema 11. El Estatuto del Trabajo Autónomo. Ámbito de aplicación subjetivo. Régimen profesional del trabajador autónomo. Régimen profesional del trabajador autónomo económicamente dependiente. Derechos colectivos de los trabajadores autónomos.

Tema 12. Las empresas de trabajo temporal. Su régimen jurídico. Autorización y funcionamiento. El contrato de puesta a disposición y las relaciones laborales con la empresa de trabajo temporal; relación del trabajador con la empresa usuaria. Actividad transnacional de las empresas de trabajo temporal.

Tema 13. La jornada de trabajo. La jornada ordinaria: Régimen jurídico; su fijación y cómputo. Jornadas especiales: Ampliaciones de jornada; limitaciones de jornada.

Tema 14. Horario de Trabajo. Trabajo nocturno, trabajo a turnos y ritmo de trabajo. Las horas extraordinarias: su concepto, clases y régimen jurídico; retribución o compensación.

Tema 15. El descanso semanal y las fiestas laborales. Los permisos. El calendario laboral. Las vacaciones anuales: Su régimen jurídico.

Tema 16. El salario. Concepto. Naturaleza jurídica. Clases. Liquidación y pago: lugar, tiempo, forma y documentación del salario. Estructura salarial. El salario en especie. Percepciones extrasalariales. El Salario Mínimo Interprofesional. El Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.

Tema 17. La protección del crédito salarial. Garantías del salario. El carácter privilegiado del crédito salarial. Inembargabilidad del salario. Referencias a la Ley Concursal. El Fondo de Garantía Salarial. Acción Protectora: responsabilidad subsidiaria y responsabilidad directa. Tramitación de peticiones.

Tema 18. La novación del contrato de trabajo. El *ius variandi* empresarial. La modificación sustancial de las condiciones de trabajo: Su alcance y régimen jurídico.

Tema 19. La clasificación profesional: grupos y categorías profesionales. La movilidad funcional del trabajador: su régimen jurídico. La realización de funciones no correspondientes al grupo profesional.

Tema 20. El lugar de la prestación de servicios: concepto de centro de trabajo. La movilidad geográfica de los trabajadores. Traslados y desplazamientos temporales: Régimen Jurídico. Permuta de trabajadores.

Tema 21. La suspensión del contrato de trabajo: Causas, efectos y régimen jurídico. Las excedencias.

Tema 22. La sucesión de empresa y la subrogación empresarial. La cesión de trabajadores: Régimen jurídico laboral y responsabilidades en otros órdenes. El grupo de empresas en el ámbito laboral.

Tema 23. Extinción del contrato de trabajo. Concepto y efectos. Enumeración de sus causas. La extinción del contrato de trabajo por causas objetivas. Causas. Formalización. Indemnizaciones.

Tema 24. El despido disciplinario. Causas. Formalización. Indemnizaciones.

Tema 25. Otras causas de extinción del contrato de trabajo. Su análisis, régimen jurídico y efectos.

Tema 26. Despido colectivo por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción. Extinción por causa de fuerza mayor. Los informes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en despidos colectivos. Particularidades derivadas del régimen concursal.

Tema 27. Reducción de jornada o suspensión del contrato por causas económicas, técnicas, organizativas, de producción o derivadas de fuerza mayor. Los informes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en suspensiones y reducciones de jornada. Mecanismo RED de Flexibilidad y Estabilización del Empleo.

Tema 28. El trabajo de los extranjeros: la situación del trabajador extranjero en España. Los derechos y libertades de los extranjeros en España. Régimen jurídico de la entrada y salida del territorio español. Situaciones de los extranjeros, autorizaciones de trabajo y residencia. Regímenes especiales. El arraigo laboral.

Tema 29. Régimen de los trabajadores para la prestación del servicio portuario de manipulación de mercancías. Las relaciones laborales de carácter especial: Su enumeración y fundamento. La relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección.

Tema 30. Las relaciones laborales de carácter especial del servicio del hogar familiar, de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como de las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares necesarias para el desarrollo de dicha actividad y de los penados en instituciones penitenciarias.

Tema 31. Las relaciones laborales de carácter especial de los representantes de comercio, de los trabajadores con discapacidad que trabajen en Centros Especiales de Empleo y de los deportistas profesionales. Otras relaciones laborales de carácter especial.

Tema 32. Las sociedades laborales. Régimen jurídico vigente: beneficios y ayudas para su constitución.

Tema 33. Las Cooperativas en el derecho español. Clases de cooperativas, con especial referencia a las de trabajo asociado. Régimen jurídico: Constitución y registro. Los socios y asociados. Los órganos de la Sociedad Cooperativa. Fusión, escisión, disolución y liquidación. Especial referencia a la Ley de cooperativas europeas.

Tema 34. El convenio colectivo en el marco Constitucional. El convenio colectivo estatutario. Concepto, naturaleza jurídica y clases. El convenio colectivo de eficacia general. Contenido Mínimo. Cláusulas de inaplicación salarial. El procedimiento de negociación colectiva. Legitimación y capacidad para negociar. Unidades de negociación. Concurrencia de convenios. Ámbito del convenio. La comisión negociadora. Adopción de acuerdos. La conclusión de la negociación. El deber de paz.

Tema 35. La comisión paritaria. Aplicación e interpretación del convenio. Vigencia del convenio. Registro, depósito y publicación del convenio. Adhesión y extensión del convenio. La negociación colectiva en la función pública. La Comisión consultiva nacional de Convenios Colectivos. Convenios Colectivos extraestatutarios o impropios: su naturaleza, legalidad, contenido y eficacia. Acuerdos y pactos colectivos. Negociación de acuerdos marco y convenios sobre materias concretas.

Tema 36. Los conflictos colectivos de trabajo: concepto. Conflictos jurídicos y de intereses. Los procedimientos de solución de los conflictos colectivos. Sistema español.

Tema 37. La huelga. Concepto y clases de huelga. La regulación de la huelga en el Derecho Español: antecedentes y regulación actual. Especial referencia a la Sentencia del Tribunal Constitucional de 8 de abril de 1981. Procedimiento para el ejercicio del derecho de huelga.

Tema 38. Efectos del ejercicio del derecho de huelga. Límites del derecho de huelga. Garantía de prestación de servicios públicos esenciales para la comunidad. Protección del ejercicio del derecho de huelga. El cierre patronal: concepto, su regulación legal y efectos. El arbitraje obligatorio.

Tema 39. La libertad sindical. Ámbito subjetivo: Inclusiones y exclusiones. El derecho de afiliación a un sindicato: La libertad sindical negativa. Contenido esencial del derecho de sindicación. El derecho de fundación de Sindicatos: adquisición de personalidad jurídica, depósito de estatutos y responsabilidad. Funcionamiento y financiación del Sindicato. La cuota sindical y su recaudación. El derecho de sindicación de los funcionarios públicos.

Tema 40. El Sindicato como institución representativa. Los sindicatos más representativos a nivel de Estado y de Comunidad Autónoma. Sindicatos representativos en un ámbito territorial y funcional específico. La doctrina del Tribunal Constitucional sobre la representatividad. La Asociación empresarial como institución representativa.

Tema 41. La acción sindical de la Empresa. Las Secciones sindicales y los Delegados Sindicales. Competencias y funciones. Garantías de la acción sindical en la empresa. Las cláusulas de los Convenios Colectivos en materia sindical. La tutela de la libertad sindical y represión de las conductas antisindicales. Responsabilidad penal y administrativa.

Tema 42. Delitos contra los derechos de los trabajadores. La imposición de condiciones laborales o de Seguridad Social ilegales. El tráfico de mano de obra. El alzamiento de bienes en el ámbito laboral.

Tema 43. Delitos contra los derechos de los trabajadores: la discriminación en el empleo y las acciones contra el ejercicio de la libertad sindical o el derecho de huelga. Discriminación por razón de sexo y el acoso sexual en el ámbito laboral. El acoso laboral.

## Segundo ejercicio

### Primera parte: Seguridad Social.

Tema 44. La Seguridad Social: evolución en España. Las declaraciones de la Constitución Española de 1978 en materia de Seguridad Social. La distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de Seguridad Social. La financiación: Recursos. Sistema financiero de la Seguridad Social. El Pacto de Toledo y su desarrollo legislativo. El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre.

Tema 45. La Seguridad Social en el ámbito internacional. Convenios y Acuerdos Internacionales ratificados por España. La Carta Social Europea. Convenios de la Organización Internacional de Trabajo en materia de Seguridad Social. El Código Europeo de Seguridad Social. Las declaraciones de los «Tratados» de la Unión Europea en materia de Seguridad Social. La armonización y la coordinación de los Derechos estatales.

Tema 46. Los Reglamentos 883/2004 y 987/2009: Estudio de sus disposiciones generales y de las normas de determinación de la legislación aplicable. Las disposiciones particulares sobre las diferentes categorías de prestaciones. Las Directivas sobre la igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social. La financiación de la Seguridad Social en el ámbito de la Unión Europea.

Tema 47. El Régimen General: extensión del campo de aplicación, inclusiones y exclusiones. Inscripción de empresas.

Tema 48. Afiliación, altas, bajas y variación de datos. Efectos especiales de las altas y bajas de los trabajadores.

Tema 49. Las situaciones asimiladas al alta. El Convenio Especial. La utilización de medios electrónicos, informáticos o telemáticos. La pluriactividad y el pluriempleo. La revisión de oficio. Efectos de las altas, bajas y variaciones de datos indebidas.

Tema 50. La cotización. La cuota: Concepto y naturaleza jurídica. Sujetos obligados y sujetos responsables. Nacimiento y duración de la obligación de cotizar.

Tema 51. Bases de cotización: conceptos que la integran y su valoración. Exclusiones. Determinación de las bases de cotización por contingencias comunes. Determinación de las bases de cotización por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cotización adicional por horas extraordinarias.

Tema 52. Cotizaciones durante las situaciones de incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, permanencia en alta sin percibo de retribución, desempleo, pluriempleo, contrato a tiempo parcial, jornada reducida por guarda legal y huelga parcial.

Tema 53. Tipos de cotización: Contingencias comunes y profesionales. Tipos de cotización por desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional. Reducción de las cuotas por contingencias excluidas y por colaboración voluntaria en la gestión por contingencias comunes. Cotizaciones en situación de Convenio especial y otras situaciones asimiladas a la de alta. Las bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social derivadas de los programas de fomento de empleo.

Tema 54. La gestión liquidatoria y recaudatoria: competencia material. Liquidación e ingreso de las cuotas y demás recursos de la seguridad social. Requisitos, medios y justificantes de pago. Aplazamiento de pago. Devolución de ingresos indebidos.

Tema 55. Recaudación de cuotas en período voluntario. Plazo reglamentario de ingreso. Forma de efectuar el pago. Presentación de los documentos de cotización. Cumplimiento de obligaciones en materia de liquidación de cuotas y compensación. Prescripción. Prelación de créditos.

Tema 56. Efectos de la falta de ingreso en plazo reglamentario. Recargos por ingreso fuera de plazo. Interés de demora. Reclamaciones de deudas. Actas de liquidación de cuotas. Determinación de las deudas por cuotas.

Tema 57. La acción protectora del Sistema de la Seguridad Social. Su esquema general. Características de las prestaciones. Régimen de incompatibilidades. Prescripción. Caducidad. Reintegro de prestaciones indebidas. Responsabilidad en orden a las prestaciones.

Tema 58. Asistencia sanitaria: objeto. Los titulares del derecho a la protección de la salud y a la asistencia sanitaria. Asistencia sanitaria dentro del sistema de la Seguridad Social. Situaciones asimiladas al alta. Reconocimiento y extinción del derecho. Contenido. Gestión. Responsabilidad. Prestaciones farmacéuticas.

Tema 59. La protección por incapacidad temporal. Concepto. Beneficiarios. Nacimiento, duración y extinción del derecho. Pérdida o suspensión. Cuantía de la prestación. Pago, gestión y control de la Incapacidad Temporal.

Tema 60. La protección por nacimiento y cuidado del menor. Corresponsabilidad en el cuidado del lactante, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural. Cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave. Tramitación: Partes de baja, confirmación y alta y sus equivalentes.

Tema 61. La protección por incapacidad permanente. Clases y grados de incapacidad permanente. Nacimiento, duración y extinción. Cuantía de la prestación o pensión. Lesiones permanentes no incapacitantes.

Tema 62. Procedimientos para la declaración de las situaciones de incapacidad permanente: calificación y revisión. La invalidez permanente en su modalidad no contributiva: Beneficiarios, cuantía de la pensión, calificación y obligaciones.

Tema 63. La protección contributiva por jubilación. Hecho causante. Beneficiarios. Cuantía de la pensión. Incompatibilidad con el trabajo. Suspensión y extinción de la pensión de jubilación. Derecho transitorio.

Tema 64. La protección contributiva por jubilación: Las jubilaciones anticipadas. Jubilación con posterioridad a la edad ordinaria. Jubilación flexible. Jubilación parcial. Jubilación en su modalidad no contributiva.

Tema 65. La protección por muerte y supervivencia: Hecho causante. El auxilio por defunción. Requisitos y cuantía para las pensiones de viudedad, de orfandad y en favor de familiares. Compatibilidad. Extinción. Prestación temporal de viudedad. Normas específicas para los casos de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.

Tema 66. La protección a la familia. Prestaciones familiares: Modalidades, beneficiarios. Requisitos y cuantía de la prestación. Las prestaciones familiares en su modalidad no contributiva. La protección de las familias numerosas.

Tema 67. La protección por desempleo: Objeto de la protección. Niveles de protección. Personas protegidas. Acción protectora. La gestión de las prestaciones: El Servicio Público de Empleo Estatal.

Tema 68. La protección por desempleo: Nivel contributivo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Situación legal de desempleo. Solicitud y nacimiento. Duración y cuantía. Suspensión, reanudación y extinción del derecho.

Tema 69. La protección por desempleo: Nivel asistencial. Beneficiarios del subsidio por desempleo. Requisitos para el nacimiento del derecho. Duración y cuantía. Suspensión y extinción. Protección por Desempleo de los trabajadores eventuales agrarios. Renta Activa de Inserción.

Tema 70. La protección por desempleo. Automaticidad del derecho. Incompatibilidades. Desempleo e incapacidad temporal, nacimiento y cuidado del menor. Régimen financiero y gestión de las prestaciones. La opción de pago único. Obligaciones y responsabilidades de empresarios y trabajadores. Procedimiento para la exigencia de responsabilidad empresarial y reintegro de prestaciones indebidas.

Tema 71. Ingreso Mínimo Vital. Concepto y características. Ámbito subjetivo de aplicación. Acción protectora. Breve referencia al procedimiento y a la Cooperación entre Administraciones Públicas. Obligaciones. Infracciones y Sanciones.

Tema 72. Regulación referida a los trabajadores ferroviarios, artistas, toreros, representantes de comercio y jugadores de fútbol en el Régimen General de la Seguridad Social. La Seguridad Social de los socios trabajadores de las cooperativas de trabajo asociado.

Tema 73. Sistema Especial de los Empleados de Hogar: Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. Sistemas Especiales de trabajadores fijos discontinuos de cines, salas de baile y de fiesta y discotecas, manipulado y empaquetado del tomate fresco, realizadas por cosecheros exportadores, servicios extraordinarios de hostelería y la industria resinera.

Tema 74. Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios: Campo de aplicación. El empresario agrícola. Altas, bajas y variaciones de datos. Cotización, recaudación y acción protectora. Sistema Especial de frutas, hortalizas e industria de conservas vegetales.

Tema 75. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o autónomos (I). Normativa reguladora. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Bonificaciones y reducciones de cuotas de la Seguridad Social.

Tema 76. Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o autónomos (II). Acción protectora. Breve referencia a la protección social en el Estatuto del Trabajador autónomo. Protección por cese de actividad. Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios.

Tema 77. Régimen Especial de los Trabajadores del Mar. Regulación. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El Instituto Social de la Marina.

Tema 78. Régimen Especial de la Minería del Carbón. Campo de aplicación. Afiliación, altas y bajas. Cotización. Acción protectora. El seguro escolar. La seguridad social de las personas que participen en programas de formación.

Tema 79. Los regímenes especiales externos al Sistema de la Seguridad Social: la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. Breve referencia a la Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Administración de Justicia.

Tema 80. Gestión de la Seguridad Social. La Administración de la Seguridad Social: Entidades Gestoras y Servicios Comunes. El Instituto Nacional de la Seguridad Social. La Tesorería General de la Seguridad Social. Las relaciones de colaboración y coordinación con la Inspección de Trabajo. La Gerencia de Informática.

Tema 81. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social: definición y objeto. Constitución de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. Régimen económico financiero. Órganos de gobierno y participación. Empresarios asociados y trabajadores por cuenta propia adheridos.

Tema 82. Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social: las competencias del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Patrimonio y reservas. Medidas cautelares y responsabilidad mancomunada. Colaboración obligatoria y voluntaria de las

Empresas. Aportaciones al sostenimiento de los Servicios comunes de la Seguridad Social de las empresas autorizadas a la colaboración.

Tema 83. La acción penal contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social. El delito por empleo irregular masivo. Delitos contra la Seguridad Social: cotización y prestaciones. Delitos en materia de subvenciones públicas.

Segunda parte: Inspección y Procedimiento.

Tema 84. Procedimiento administrativo para la extensión de Actas de Liquidación de Cuotas de la Seguridad Social. Actas de Liquidación. Requisitos, tramitación, recursos y elevación a definitivas. Ejecución. Recursos de Alzada. Las propuestas de liquidación; los requerimientos de pago. Las competencias resolutorias en expedientes liquidatorios.

Tema 85. Infracciones y sanciones en el orden social (I). Disposiciones generales y definición. Sujetos responsables de la infracción: Concurrencia con el orden jurisdiccional penal. Prescripción de las infracciones en el orden social. Infracciones en materia de relaciones laborales individuales y colectivas.

Tema 86. Infracciones y sanciones en el orden social (II). Infracciones en materia de derechos de información y consulta de los trabajadores en las empresas y grupos de empresas de dimensión comunitaria. Infracciones relativas a las condiciones de trabajo de los trabajadores desplazados temporalmente en el marco de una prestación de servicios transnacional. Infracciones en materia de derechos de información, consulta y participación de los trabajadores en las sociedades anónimas y sociedades cooperativas europeas. Infracciones en materia de empresas de trabajo temporal y empresas usuarias. Infracciones en materia de empresas de inserción.

Tema 87. Infracciones y sanciones en el orden social (III). Infracciones en materia de Seguridad Social. Infracciones de los empresarios y asimilados. Infracciones de los trabajadores o asimilados, beneficiarios y peticionarios.

Tema 88. Infracciones y sanciones en el orden social (IV): Infracciones de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social. Infracciones de las empresas que colaboran voluntariamente en la gestión. Medidas y sanciones específicas.

Tema 89. Infracciones y sanciones en el orden social (V): Infracciones en materia de empleo. Infracciones de los empresarios, de las agencias de colocación, de las entidades de formación o aquellas que asuman la organización de las acciones de formación profesional para el empleo programada por las empresas y de los beneficiarios de ayudas y subvenciones en materia de empleo y ayudas al fomento del empleo en general y de los trabajadores. Infracciones en materia de movimientos migratorios y trabajo de extranjeros. Infracciones en materia de Sociedades Cooperativas.

Tema 90. Infracciones y sanciones en el orden social (VI): Normas específicas sobre sanciones: responsabilidades en materia laboral, prevención de riesgos laborales y Seguridad Social. Sanciones accesorias. Responsabilidades en materia de igualdad. La prohibición de contratar con el sector público por incumplimientos en el orden social. Sanciones a los trabajadores, solicitantes y beneficiarios. Atribución de competencias sancionadoras de la Administración Central, Comunidades Autónomas y entidades gestoras.

Tema 91. La Jurisdicción Social. Principios del proceso. Ámbito del orden Jurisdiccional Social. Las partes del proceso.

Tema 92. La evitación del proceso: conciliación previa y reclamación administrativa previa. El proceso ordinario: demanda, conciliación y prueba. El proceso monitorio.

Tema 93. La Sentencia. Medios de impugnación. La ejecución de sentencia.

Tema 94. Las modalidades procesales (I). Procesos derivados de la extinción del contrato de trabajo por causas objetivas, por despido colectivo y otras causas de extinción. Movilidad geográfica. Modificaciones sustanciales de las condiciones de

trabajo, trabajo a distancia, suspensión del contrato y reducción de jornada por causas económicas, técnicas organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor

Tema 95. Modalidades procesales (II). Vacaciones. Derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Tutela de los derechos fundamentales y libertades públicas. El procedimiento de oficio.

Tema 96. Modalidades procesales (III). Proceso de conflictos colectivos. Impugnación de Convenios Colectivos. Otras modalidades procesales.

## ANEXO III

### Tribunal Calificador

#### *Tribunal titular*

Presidenta: Doña María Sonsoles Gutiérrez de la Peña. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales:

Don Beltrán de la Torre Pedrosa. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Don Rafael Marcial Caballero González. Cuerpo Técnico Superior Especialista. Escala Seguridad y Salud en el Trabajo.

Don Enrique de la Hoz Sáez. Cuerpo de Abogados del Estado.

Doña Laura Pascual Vicario. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Don Francisco De Miguel Pajuelo. Cuerpo Superior de Letrados de la Administración de la Seguridad Social.

Secretaria: Doña Belén Jorge Fuentes. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

#### *Tribunal suplente*

Presidente: Don Plácido Ángel Blas Vázquez. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Vocales:

Doña Laura Enríquez Fradejas. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Don Juan Antonio Benítez González. Escala de Titulados Superiores del Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Doña María José Martínez Conesa. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Doña María Gema Quintero Lima. Profesora de Derecho del Trabajo y Seguridad Social.

Doña Begoña Pérez Gordillo. Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social.

Secretario: Don Juan Andrés Martínez. Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.



## ANEXO IV

### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán: «Trabajo y Economía Social».

En el recuadro relativo a centro gestor se hará constar: «Subsecretaría».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala» se consignará «Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará:

L: Acceso por el sistema general de acceso libre.

P: Acceso por el sistema de promoción interna. Para dicho acceso deberá rellenarse el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura» con una de las siguientes letras, según corresponda:

E: Aspirantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Subinspectores Laborales. Distinguiendo dos Escalas:

E1. Escala de Empleo y Seguridad Social.

E2. Escala de Seguridad y Salud Laboral.

G: Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Cuerpo de Gestión del SEPE, así como los que, perteneciendo a otro Cuerpo, hubieran ingresado en convocatoria unitaria con aquél.

H: Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan a la Escala de Titulados Medios del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

S: Participantes en la convocatoria de promoción interna que pertenezcan al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, incluidos los de la especialidad Auditoría y Contabilidad. Distinguiendo dos especialidades:

S1. Aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social.

S2. Aspirantes pertenecientes al Cuerpo de Gestión de la Administración de la Seguridad Social, especialidad Auditoría y Contabilidad.

P: Para el resto de participantes de promoción interna que no pertenezcan a los Cuerpos anteriores.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Trabajo y Economía Social».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid» o «Barcelona».

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33 por 100 que deseen participar en las pruebas selectivas en el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22, con la letra G.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en las pruebas selectivas.

En el recuadro 25.

Apartado A) del epígrafe, «Datos a consignar según las bases de la convocatoria» se deberá indicar expresamente: el idioma elegido (francés, inglés o alemán) para la realización del cuarto ejercicio. Si se optase por más de uno, deberá figurar en primer lugar (25.A) el idioma por el que se opta con carácter principal y en la casilla 25.B y/o 25C, los restantes.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros para los aspirantes que participen en las pruebas mediante el sistema general de acceso libre.

Para los aspirantes que participen mediante el sistema de promoción interna, la tasa por derechos de examen será de 15,55 euros.

Para los miembros de familias numerosas de categoría general que participen por el sistema general de acceso libre, la tasa por derechos de examen será de 15,55 euros y para los que participen por el sistema de promoción interna la tasa será de 7,79 euros.

Quedarán exentas de dicha tasa, las personas que reúnan los requisitos establecidos en el punto 6 del artículo decimocuarto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número ES06-0182-2370-49-0200203962, abierta en la sucursal número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de Subdirección General de Administración Financiera de la Administración Periférica. El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria o mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

De conformidad con lo establecido por el artículo 12 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos, procederá la devolución de las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. Por tanto, no procederá devolución alguna de los derechos de examen en los supuestos de exclusión de las pruebas selectivas por causa imputable al interesado.

## ANEXO V

## (El certificado para los aspirantes, funcionarios de carrera, por promoción interna debe extenderse en copia de este anexo)

Proceso Selectivo: Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.

Convocado por Resolución.....BOE.....

D/Dª.....

Cargo.....

Centro directivo o unidad administrativa.....

Certifico: Que D/Dª:

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DNI	Nº R.P.	Código Cuerpo	Situación administrativa (1)	

Con destino, a la fecha de publicación de la convocatoria en: .....

Administración General del Estado (indíquese el Centro Directivo) .....

Otros Órganos o Administraciones Públicas: (indíquese el Centro Directivo) .....

está incluido/a en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y tiene acreditados los siguientes extremos:

Referidos a la fecha de publicación de la convocatoria:

Referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

I Antigüedad: Nº de años de servicio

Años

Nº de años de servicios efectivos prestados como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del grupo ....., según punto 6 de la convocatoria

Años

II Grado personal consolidado y formalizado

Grado

III Nivel de complemento de destino

Nivel

IV Otros (se consignará los que correspondan) .....

Y para que conste, expido la presente en, .....  
Localidad, fecha, firma y sello)

(1) Especificíquese la letra que corresponda:

- |   |  |
|---|--|
| a) Servicio activo.                     | g) Excedencia voluntaria por servicios en el sector público. |
| b) Servicios especiales.                | h) Excedencia voluntaria por interés particular.             |
| c) Servicio en Comunidades Autónomas.   | i) Excedencia voluntaria por agrupación familiar.            |
| d) Expectativa de destino.              | j) Excedencia voluntaria incentivada.                        |
| e) Excedencia forzosa.                  | k) Suspensión de funciones.                                  |
| f) Excedencia para el cuidado de hijos. |  |

Subdirección General de Recursos Humanos e Inspección General de Servicios  
Ministerio de Trabajo y Economía Social